Policía Local

Órgano de Expresión de los Policías Municipales, Autonómicos y Bomberos de España

Número 36.

Hacia la unión de las Policías Locales de Europa

Contenidos

SPL-CLM Informa.
- El Ayuntamiento de Albacete, CONDENADO por VULNERAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS AGENTES DE POLICÍA.

APLB Cantabria Informa.
- El Ayuntamiento de Castro-Urdiales asume que vulneró la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

SIPLA-CSLA Informa.
- El sindicato policial **SIPLA** retoma las protestas ante la casa consistorial.
- El Sindicato Policial **SIPLA** dona 1.350€ a la lucha contra el cáncer.

SVPE-PLES Informa.
- "Seguimos siendo los mismos a los que aplaudíais".

APF Informa.
- "Más pronto que tarde.

CSL Aragón Informa.
- Insultos y vejaciones en Twitter.

SFP-FEPOL Informa.
- Comunicado de **SFP-FEPOL** hacia los ataques violentos de las últimas semanas.

SIP-AN Informa.
- Procedimientos conjuntos en materia de formación continua y prevención de riesgos psicosociales.
- **SIP-AN** solicita un reglamento único de medallas.
- Homenaje a mi compañero de promoción Alberto Ferrer.

ASIPAL Informa.
- Las Policías Locales de La Laguna y Santa Cruz se hartan y dan un golpe sobre la mesa.

CSLA Informa.
- **CSLA** solicita a la DGT el sistema "Perseo"
- **CSLA** llega a un acuerdo con la Universidad UNIR.
- **CSLA** lidera en España el proyecto más ambicioso de las Policía Locales Europeas.

Edita
Confederación de Seguridad Local y Autonómica.
Tel.: 984 297 395

Director - Presidente
José Óscar Camacho

Coordinador
José Óscar Camacho

Publicidad y Maquetación
Actividad de Cobros Publicitarios s.l.
Sección de Prensa s.l.
Tel.: 629 086 388 - Horario: 9:00 a 14:00

Imprime
Corporación Digital Gráfica

Depósito Legal
M-20.440-2003

COVID - SENTENCIA PIONERA EN POLICÍA LOCAL

El Ayuntamiento de Albacete, CONDENADO por VULNERAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL, DURANTE EL COVID, por la falta de aislamiento y PCR tras los disturbios con los temporeros y las Mascarillas MEI SHU HU defectuosas.

El **SPL-CLM**, a través de este comunicado informa que el **Juzgado de lo Social nº 3** de Albacete **HA ESTIMADO la DEMANDA INTERPUESTA por los SERVICIOS JURÍDICOS del SINDICATO**, bajo la dirección de la **letrada Victoria SANZ ABIA** y mediante sentencia 175/2021 del pasado 3 de mayo, **HA DECLARADO VULNERADO EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL, al incumplir el deber de vigilancia a la salud,** habiendo generado un **RIESGO GRAVE y CIERTO para la salud de los policías locales actuantes.**

El SPL CLM ya denunció el pasado verano tras producirse una serie de disturbios con los temporeros el día 19 de julio en el asentamiento de la Ctra. de las Peñas, reproducidos el 05 de agosto, en las instalaciones del IFAB donde estaban confinados guardando cuarentena al detectarse un brote de COVID entre ellos, y donde a los agentes de Policía Local intervinientes en el primero de los incidentes no se les llegó a realizar la PCR ni fueron aislados, y a los agentes actuantes en el segundo de los altercados, si bien se les realizó una PCR días después, tampoco fueron aislados hasta pasados unos días, y no todos ellos, ya que algunos ni siquiera les comunicaron si habían sido considerados o no, contactos estrechos, como quedó probado durante el juicio.

En los términos del artículo 4.4 LPRL, existió un «riesgo laboral grave e inminente»

La sentencia deja claro que las medidas preventivas las tenía que tomar el Ayuntamiento respecto a sus trabajadores, en cuanto a la investigación y seguimiento de contactos estrechos, en lugar de derivar la responsabilidad a Sanidad, circunstancia que Sanidad comunicó al Ayto. mediante escrito del 29 de julio, documento que **el Ayuntamiento decidió ocultar inicialmente** para seguir sin tomar las medidas preventivas, **cuestión que nos parece muy grave.**

También en la sentencia judicial reconoce, como denunció en su día el Sindicato, que hubo una insuficiencia de los medios de protección, al quedar acreditado que **las mascarillas**

suministradas a los agentes (MEI SHU HU) eran defectuosas, y estaban en la Red de Alertas de la Comunidad Europea y de la propia Junta de Castilla-La Mancha, y con ello se puso en riesgo la salud y la vida de los agentes de policía local que estaban en primera línea al carecer de los medios de protección adecuados.

En este tema, como ya apuntó el Sindicato, se puede tolerar un error de no detectar la alerta (aunque grave), pero lo que **resulta inaceptable** es que una vez detectado, en lugar de corregirlo de forma inmediata como se solicitó por los Delegados de Prevención, **por parte de la Jefatura de la Policía Local y el Ayuntamiento, se intentó ocultar** y manipular la información, manifestando en los medios de comunicación que las mascarillas estaban homologadas y que el SPL CLM "llegaba tarde"… Pues según el Juzgado, **quién llegar MAL y TARDE** es el Ayuntamiento, **lo que no puede quedar sin responsabilidad**, ya que entendemos que fue una decisión política, y a las declaraciones en los medios de comunicación, nos remitimos.

La sentencia también desestima los intentos del Ayuntamiento de evitar que prosperara la demanda judicial, alegando la falta de legitimación del Sindicato, así como la pérdida sobrevenida del objeto.

Por otra parte, la sentencia judicial entiende que el Sindicato no es el que ha sufrido el daño moral o perjuicio, por lo que no otorga la indemnización solicitada, ya que los realmente perjudicados fueron los agentes policiales intervinientes. En este punto, desde el Sindicato se ha puesto a disposición de los agentes los Servicios Jurídicos del Sindicato, por si quieren ejercer individualmente la reclamación de los daños y perjuicios por la que la sentencia reconoce.

El sindicato ya destacó en su momento, que "pese al trato indignante recibido por parte del Ayuntamiento en este asunto, los miembros del cuerpo de la Policía Local, de nuevo dieron una respuesta ejemplar, incluso algunos de ellos adelantaron sus horarios de entrada para reforzar el servicio, y se pusieron a disposición de los vecinos y vecinas de Albacete"

A la vista de la resolución judicial, esperamos que **se asuman las responsabilidades políticas por parte de quienes, en aquellos difíciles momentos**, dejaron abandonados a los agentes policiales, concretamente la Jefatura de Policía Local, el Concejal de Seguridad y Vicealcalde, así como directamente el Alcalde y su Concejala Delegada en Prevención de Riesgos Laborales, que además sigue en el ejercicio como Inspectora de Trabajo y Seguridad Social… **¿Qué hubiera pasado si hubiera sido una empresa privada la que hubiera sido condenada en estos extremos?**

NOS PARECE MUY GRAVE lo sucedido, nunca antes el Ayuntamiento de Albacete había sido condenado judicialmente por **VULNERACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE SUS TRABAJADORES**, en este caso miembros de la plantilla de la Policía Local, solicitando el SPL CLM que por parte del Ayuntamiento y la Jefatura de la Policía Local cesen de forma inmediata de sus **constantes IMPOSICIONES** y que vuelvan a la senda del diálogo y consenso.

EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES ASUME QUE VULNERÓ LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La Sentencia ya es firme al desistir del recurso y resuelve una demanda por acoso laboral contra el Jefe de la Policía Local, D..

Se condena al Consistorio por el daño causado a un Oficial, al no evitar ni solucionar el conflicto que el Jefe de Policía mantenía con él. La Magistrada le castiga por incumplir los parámetros necesarios en materia de prevención de riesgos psicosociales la incapacidad para impedir comportamientos, acciones y omisiones del Jefe de Policía, denunciados en lo que define como *"extensa demanda"*. Aplica la doctrina del Tribunal Superior de Justicia en otra sentencia de 2020 contra el Ayuntamiento, tras demanda de un agente por acoso laboral.

APLB considera lamentables las manifestaciones del Jefe de Policía, intentando eludir su responsabilidad y trasladándola al Consistorio, por no frenarle en su comportamiento, llegando a expresar que *"si uno lee el fallo de la Sentencia dice que desestima por completo que haya habido acoso laboral"*. Esa afirmación es completamente falsa. Lo que el Fallo expresa textualmente en cuanto a la estimación de la demanda, es que lo hace *"contra el Ayuntamiento de Castro-Urdiales, con la intervención de Domingo Lázaro García".*

Los hechos no ocurrieron por generación espontánea, sino que tienen un autor: el Jefe de Policía. La Juez afirma que la finalidad de la acción ejercitada, es declarar el incumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales por parte del Ayuntamiento, que adoptó una actitud pasiva respecto al comportamiento del Sr. García.

Son hechos acaecidos desde 2005.La defensa del Jefe de Policía intentó considerar prescritos los anteriores a 2013, pero la Juez lo desestimó y considera la situación derivada de ese conflicto *"meridianamente acreditada con la denuncia por acoso laboral de 2017"*.

Se reconoce al demandante "*la existencia de hasta cuatro procesos de incapacidad temporal relacionados con la problemática existente en el seno de la Policía Local de Castro-Urdiales y los diversos enfrentamientos con el Jefe de Policía Local"*. El Ayuntamiento le indemnizará, por su reclamación de los daños originados por el acoso, al igual que indemnizó en 2020 a otro agente, calificando el T.S.J. como falta grave la conducta del Consistorio.

No es el primer intento del Jefe de Policía de tergiversar los comunicados de **APLB.** Tras la condena de 2020, **APLB** informó a la plantilla municipal, ejerciendo su derecho a la libertad sindical. En respuesta, el Sr. García nos conminó a publicar una rectificación, adjuntándonos el texto a incluir y otorgando un plazo para ello, amenazando que de no hacerlo plantearía acciones legales.

Lógicamente no hubo rectificación, ya que no había lugar.

Incomprensiblemente, tras las Sentencias no se ha iniciado procedimiento alguno para determinar responsabilidades, ni adoptado medidas cautelares, pese a solicitarse en repetidas ocasiones. Así, se está amparando que sigan produciéndose comportamientos inaceptables.

Tras la anterior condena, el Concejal y Presidente del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento, D. Pablo Antuñano, excluyó al Jefe de Policía como vocal de la Administración en dicho Órgano. El funcionario recurrió su exclusión, pero se desestimó.

Durante su pertenencia al Comité, el Jefe de Policía se negó atender la solicitud de dos agentes para ser cambiados de grupo de trabajo tras denunciar trato discriminatorio, pese a aportar informes médicos que aconsejaban el cambio a los efectos de preservar su salud. Tuvo que intervenirla Junta de Gobierno Local dando la orden de realizarlo.

Para Félix Quintana, Secretario General de **APLB** Cantabria, es un escándalo que no se tome por parte de la Alcaldesa de Castro-Urdiales medida alguna. A pesar de haber tenido con ella una reunión sobre este tema y pese a tener la obligación de intervenir incoando el pertinente expediente, se ha desentendido del problema y no ha protegido a los Policías ni los intereses del Ayuntamiento, que han sufrido un evidente perjuicio patrimonial. Me pregunto si esto es el ejemplo de política social que la señora Alcaldesa quiere dar.

Por su parte, Óscar Camacho, Secretario General a nivel nacional de la Confederación de Seguridad Local y Autonómica (**CSLA**), en la que se integra **APLB**, considera que esto no es un hecho aislado, si bien es muy grave lo que está ocurriendo en Castro-Urdiales, con constantes acosos a nuestros Policías y vulneración de derechos, parece que no es algo inusual, ya que son cientos los ayuntamientos por todo el territorio nacional, que incumplen las normativas y se producen acoso a Policías por parte de sus Jefes o Alcaldes.

Sección Sindical APLB Castro-Urdiales.
APLB-CSLA Cantabria.

El sindicato policial SIPLA retoma las protestas ante la Casa Consistorial

Los agentes anuncian una marcha hasta la Junta para trasladar a los grupos políticos su situación.

Andrés Illesca. (Fuente Diario Nueva España)

El conflicto entre la Policía local y el alcalde de Siero, el socialista Ángel García, vuelve a estar que arde. Los representantes del sindicato mayoritario, el **SIPLA**, retornaron ayer a las manifestaciones frente a la Casa Consistorial, una vez expiradas algunas restricciones por la crisis sanitaria.

Durante esa concentración anunciaron que tienen prevista una marcha hasta Oviedo, "ya que en Siero no tenemos nada que hacer", para explicar a los partidos de la Junta la situación que viven "acompañados de un dossier".

El portavoz del **SIPLA** en Siero, Javier Martín, explicó ayer los motivos que han llevado a los agentes a tomar esta decisión. "El problema va a peor, la situación se complica. Hay una persecución y un hostigamiento hacia ciertos componentes del cuerpo que no es soportable", aseveró.

"No es la forma"

Entienden los agentes del **SIPLA** que esa "no es la forma de solventar los problemas".

Por ello, tras la sentencia favorable a un agente al que se retiró el sueldo, el sindicato convocó "una asamblea afiliados y una reunión de la ejecutiva regional, para solicitarles el apoyo".

De esos encuentros salió una idea, ir hasta el final para reivindicar lo que entienden es justo: *"Vamos a hacer una marcha. Saldremos de Pola de Siero y llegaremos a Oviedo"*. El planteamiento de los miembros del sindicato policial es hacer el recorrido hasta Oviedo en bicicleta.

"Y solicitaremos a los partidos de la Junta General del Principado de Asturias que nos atiendan y entregaremos un dossier acerca de lo que está pasando en Siero, que no es poco y es grave", señalan desde el colectivo.

A juicio de Javier Martín, portavoz del sindicato **SIPLA** en Siero, en los conflictos con el alcalde, Ángel García, *"no queda otra que judicializarlo todo, ya que a él los abogados se los pagan los vecinos de Siero"*. Ayer, en las pancartas podía leerse *"Alcalde dimisión"* o *"Respeto para la Policía"*.

SVPE INFORMA

Sindicato Vasco de Policía y Emergencias

"Seguimos siendo los mismos a los que aplaudíais".

SINDICATO VASCO DE POLICÍA Y EMERGENCIAS
POLIZIA ETA LARRIALDIETAKO EUSKAL SINDIKATUA

Siguen siendo las 20:00 horas de cada uno de los días que con nuestros uniformes seguimos protegiéndoos. Somos los mismos a los que se aplaudía, seguimos siendo los mismos a los que se les ponía música, seguimos siendo los mismos que os poníamos sirenas, os pusimos luces que dieran un poco de luz a la oscuridad del virus y por un momento iluminamos vuestros atardeceres que fueron grises y bañados de incertidumbre.

Nos ha tocado vivir un mal sueño del que poco a poco esperamos y deseamos que nos vayamos despertando.

Han sido muchos meses de lucha, de unidad y de sentir que empujando todos en la misma dirección podríamos acabar con el maldito Virus.

Muchas noches de calles vacías, muchas caras escondidas detrás de unas mascarillas, muchos abrazos rotos, muchos deseos sin cumplir, pero nosotros, VUESTROS POLICIAS, siempre hemos estado a vuestro lado, fuerais del equipo que fuerais, tuvierais las intenciones que tuvierais, **SIEMPRE CON NUESTRA CONVICCIÓN Y COMPROMISO DE SERVICIO**, a todos vosotros, a todos.

Hoy estamos tristes, sí, los policías también nos ponemos tristes, los aplausos se han convertido en piedras, los gritos de ánimo ahora son insultos y los ánimos ahora son reproches y nuestras sirenas y luces ahora brillan y suenan de otra manera, los arcoíris ahora ya no brillan y necesitamos sentir ese abrigo y respaldo, como antes lo hacíais.

Sentimos pena, sentimos mucha pena, porque nuestra labor sigue siendo la misma, ayudaros, estar a vuestro lado, empujar en la misma dirección, acabar con las conductas incívicas, porque el bien común es también el nuestro.

Os pedimos, vecinos, visitantes y paseantes, amigos, niños y políticos **RESPONSABILIDAD**, os pedimos volver a embarcar en el mismo barco, os pedimos remar en la misma dirección y os pedimos que vuelvan las tardes de aplausos, las sonrisas optimistas y el respeto a nuestro trabajo, nosotros somos de vuestro equipo, vosotros también sois del nuestro. **LEHEN, ORAIN ETA BETI.**

«MÁS PRONTO QUE TARDE»

INFO SOBRE LA REUNIÓN CON EL CONSEJERO SOBRE EL ADELANTO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

Tal y como os habíamos informado en el último boletín, en el día de hoy, 7 de junio, hemos celebrado una reunión con el Consejero de Interior para conocer el estado actual de este asunto tan importante para nuestro colectivo. En esta reunión hemos estado presentes los sindicatos con presencia en Policía Foral, así como cinco compañeros (uno por cada sindicato) en edad de jubilación, o muy próximos a la misma, si tuviésemos reconocidos este derecho del que ya disfrutan Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza y policías locales de toda España.

Grosso modo podemos concluir que **la reunión ha sido de interés y que nuestra valoración es positiva**. Los cinco compañeros en edad de jubilación han transmitido al Consejero, amén del agravio que viven con los compañeros de otras policías, la negativa imagen que se ofrece al ciudadano en la prestación del servicio. Desde APF hemos reiterado que el **adelanto de la edad de jubilación no requiere de más trámites burocráticos, sino que es una cuestión que depende de la voluntad política de los gobiernos de España y de Navarra.**

El consejero, por su parte, no ha podido sino recoger de nuevo el guante de las tesis sindicales, y nos ha informado de los últimos movimientos habidos con ministros y con el recién nombrado gobierno de la Generalidad catalana. Movimientos que han servido para que los ministerios de Interior y Administración Territorial muestren su conformidad con nuestra reivindicación, así como para aglutinar en un mismo expediente a los policías forales y los mossos de escuadra, los otros grandes olvidados en este tema. Todo ello ha llevado al consejero ha manifestar que el asunto se trasladará a final de año a la negociación de los Presupuestos Generales del Estado, y que **«el adelanto de la edad de jubilación se conseguirá más pronto que tarde»**

Desde APF os informamos que seguiremos de cerca el tema y que, sin desechar ninguna medida para la consecución de. nuestro objetivo, coadyuvaremos para que efectivamente este derecho se convierta en realidad. «Más pronto que tarde».

INSULTOS Y VEJACIONES EN TWITTER.

CSL Aragón se ofrece a los compañeros para la adopción de todas las acciones legales necesarias para denunciar los diferentes insultos y vejaciones publicas sufridos a lo largo de una intervención.

CSL ha sido conocedor en primera persona que en el día de ayer, a través de redes sociales, se difundió un video mostrando imágenes y realizando constantes comentarios vejatorios, humillantes, denigrantes y hostiles durante una intervención de unos compañeros de Policía Local de Zaragoza por parte de un usuario de *Twitter* e *Instagram*.

Las palabras, comentarios y adjetivos hacia la compañera y el compañero son intolerables y no se puede amparar en *"el derecho a la Libertad de Expresión"*. Y por ello, **CSL** condena firmemente este tipo de actos y conductas apoyando a los compañeros y brindándoles nuestra ayuda en todos los aspectos como ya hemos hecho en otras ocasiones.

CSL se pone a disposición de la compañera y el compañero ofreciendo todos los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones legales oportunas en el caso de que Jefatura de Policía Local de Zaragoza no adopte las medidas para denunciar y perseguir esta actuación, puesto que ha quedado en entredicho el nombre e imagen, además de la compañera y el compañero, de todos los integrantes de la Policía Local de Zaragoza.

Desde **CSL** siendo conocedores de lo ocurrido, se felicita a los compañeros por la intervención realizada y el reconocimiento absoluto de la profesionalidad mostrada en todo momento.

Comunicado de SFP-FEPOL hacia los ataques violentos a policías de esta última semana.

El sindicato **SFP-FEPOL** manifiesta su rechazo por los hechos ocurridos en la ciudad de Barcelona durante el día 27 de Febrero de 2021, en los que un miembro de la Guardia Urbana de Barcelona, de la unidad UREP, tuvo que salir corriendo de la furgoneta donde prestaba su servicio por un ataque con un objeto incendiario, que afectó gravemente al vehículo y que también puso en grave peligro su integridad física.

Este hecho, se suma a la violencia sufrida estos días a los diferentes policías locales y Autonómicos de Cataluña para con sus agentes y sus instalaciones policiales como las de Vic, Matadepera, Terrassa o Barcelona.

Queremos expresar nuestra máxima indignación ante la permisividad de estos actos y la falta de responsabilidad política ante estos ataques de grupos violentos.

Por ello, solicitamos el apoyo unánime del poder ejecutivo y el judicial en todas las intervenciones policiales a la vez de repeler estos ataques.

PROCEDIMIENTOS CONJUNTOS EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTÍNUA Y PREVENCIÓN DE RIEGOS PSICOSOCIALES.

Es objeto del presente acuerdo: La colaboración y desarrollo conjunto de los procedimientos de prevención y formación continua, así como la potenciación de talleres educacionales y adaptativos impartidos por personal de AAPSP y la difusión de noticias de interés conjunto que se emitan desde el Sindicato SIP-AN.

¿Quiénes son?

La Asociación Andaluza Preventiva del Suicidio Policial nace de la lucha de un grupo de personas olvidad@s después de dar lo mejor de si mismos a las instituciones a las que representaban.
Tratamos de trasmitir las inquietudes y miedos de una sociedad , la nuestra, que durante tantos años no se atrevió a pronunciarse públicamente de esta barbarie social e institucional de silencios cómplices.

La leyenda personal de cada miembro de la Asociación, todos ellos Policías o Vinculados al colectivo, revela cuáles son nuestras aficiones, miedos, inquietudes y por supuesto sueños de prevención y resolución de este problema tan grande como es el suicidio de nuestros héroes, removimiento conciencias dormidas o silenciadas.

¿Qué pretenden?

Realizar tareas de ayuda preventiva con profesionales cualificados para lograr a través de la investigación y desarrollo unas pautas de motivación personal y colectiva. Todo ello a través de encuentros y dinámicas enfocadas a la solidaridad del hermanamiento Policial .

Potenciar encuentros y terapias formativas educacionales con el objetivo de buscar una salida social y altruista a los tristemente suicidios policiales que acontecen cada mes en nuestro País.

SIP-AN solicita un Reglamento Único de Medallas, Condecoraciones y Felicitaciones para todos los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

SIP-AN INFORMA

SIP·AN ·ANDALUCÍA·

SINDICATO INDEPENDIENTE DE POLICÍA DE ANDALUCÍA

CSLA CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD

D. ELÍAS BENDODO BENASAYAG.
SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Málaga, a 18 de febrero de 2020

Asunto: Propuesta de creación de un Reglamento de Medallas y Condecoraciones único para toda Andalucía.

Estimado Sr.:

En relación a la reunión mantenida con el Secretario de Interior, D. Miguel Briones y donde uno de los puntos que tratamos fue en relación al escrito remitido a Ud. el pasado 18 de enero de 2021 y que consistía en la creación de un Reglamento de Medallas, Condecoraciones y Felicitaciones único para toda Andalucía, ya que cada ayuntamiento tienen distintas valoraciones de las intervenciones policiales y lo que en un municipio tiene un reconocimiento en otros no suelen tener la misma importancia.

Esto hace que unos Policías sean discriminados frente a otros al hacer el mismo trabajo, pero no tienen el mismo reconocimiento.

Además, la discriminación es mayor, cuando esas condecoraciones, se utilizan para los concursos o para la movilidad dentro de los diferentes Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Que una de las reticencias a esta propuesta por parte de su Consejería es que podía atentar contra la independencia de los Ayuntamientos.

La solución que le dimos a su Secretario de Interior y que proponemos fue:

1. Que la Junta de Andalucía cree su propio Reglamento de Medallas, Condecoraciones y Felicitaciones.
2. Que cualquier Ayuntamiento de Andalucía puede acogerse voluntariamente al Reglamento propuesto por la Junta de Andalucía.
3. Que aquellos ayuntamientos que no quieran acogerse al Reglamento de la Junta de Andalucía, tendrán el suyo propio.
4. Que aquellos Ayuntamientos que se acojan al Reglamento Medallas, Condecoraciones y Felicitaciones de la Junta de Andalucía, los Policías que obtengan reconocimientos de estos Ayuntamientos, les servirán para promoción interna y Movilidad.
5. Que aquellos ayuntamientos que NO se acojan al Reglamento de la Junta de Andalucía, las Medallas, Condecoraciones y Felicitaciones obtenidas por los Policías de ese Ayuntamiento, solo serán válidos a nivel interno y no tendrán ningún valor para promocionar o para Movilidad a otros municipios.
6. Que las Medallas, Condecoraciones y Felicitaciones, obtenidas anteriormente a la entrada en vigor de este Reglamento Único, serán válidos, pero las obtenidas después

SINDICATO INDEPENDIENTE DE POLICÍA DE ANDALUCÍA (SIP-AN)
NIF: G92710987 – Camino San Rafael 104, (MÁLAGA) – https://sip-an.com/ – Telf.: 952315690

por los Policías de ayuntamientos que NO se acojan, dejarán de ser válidas para la promoción interna y Movilidad.

7. Que deberá crearse un registro de Medallas, Condecoraciones y Felicitaciones para que la Junta de Andalucía tenga controlados esos premios y vinculados a los Policías que las obtengan, debiendo crearse también un periodo transitorio para registrar las concedidas anteriormente a la entrada en vigor del Reglamento de la Junta de Andalucía.
8. Que la concesión de esas Medallas, Condecoraciones y Felicitaciones se deberá hacer en una mesa paritaria entre sindicatos representados en las Juntas de Personal o Delegado de Personal de Funcionarios, tal y como dicta el art. 34.1 del TREBEP, ya que solo afecta a personal funcionario, y la Alcaldía, que podrá delegar esa función en el Delegado de Policía o en el Jefe de la Policía.
9. Que esa Mesa paritaria decidirá, en base al Reglamento de la Junta de Andalucía, si las propuestas de Medallas, Condecoraciones y Felicitaciones, son merecedoras de esos premios.
10. Que las propuestas se deberán leer en esa Mesa negociadora, manteniendo el anonimato del Agente o los Agentes propuestos a Felicitación para evitar favoritismos o animadversiones.
11. Que las propuestas de felicitación irán dirigidas a esa mesa por escrito y lo podrán hacer, el Jefe del Cuerpo, el superior jerárquico del Agente/s propuestos, cualquier ciudadano o incluso el Agente o Agentes que crean que tienen derecho a ese premio.

En documento adjunto le mostramos un Reglamento de Medallas, Condecoraciones y Felicitaciones, de la Policía Local de Marbella, para que lo tenga Ud. como ejemplo.

Atentamente,

El Presidente del Sindicato Independiente de Policía de Andalucía.

TROYANO TELLEZ MANUEL JESUS - 53689668D

Firmado digitalmente por TROYANO TELLEZ MANUEL JESUS - 53689668D
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-53689668D, givenName=MANUEL JESUS, sn=TROYANO TELLEZ, cn=TROYANO TELLEZ MANUEL JESUS - 53689668D
Fecha: 2021.02.19 13:32:56 +01'00'

LAS POLICÍAS LOCALES DE LA LAGUNA Y SANTA CRUZ SE HARTAN Y DAN UN GOLPE EN LA MESA.

La Policía Local de Tenerife está sin vacunar y además, denuncian falta de personal en la plantilla que impide hacer su trabajo, "cada día quedan casi diez servicios sin atender", explica Ismael Lugo, delegado sindical de ASIPAL en La Laguna.

La Policía Local del área metropolitana de Tenerife denuncia carencia de personal. En Santa Cruz de Tenerife se han ampliado algunas plazas, sin embargo, en La Laguna, *"la situación ha llegado a ser totalmente insostenible, en los últimos ocho años no ha entrado ni un solo policía en La Laguna"*, denuncia Ismael Lugo, delegado sindical de **ASIPAL**. "Hace dos años que llegó la nueva corporación, prometió que entrarían 150 efectivos y no ha entrado ni uno", añade el portavoz. *"Hemos reforzado el servicio a base de doblar turnos, de no descansar, de no ver a la familia los fines de semana"*, añade. De hecho, la plantilla ha decidido no hacer horas extra hasta que el Ayuntamiento renegocie las condiciones.

"Las policías locales tenemos las funciones de seguridad ciudadana más las de tráfico en una gran ciudad como esta, las ordenanzas municipales y las medidas sanitarias", explica Jesús Illada. "Apoyamos totalmente a nuestros compañeros de La Laguna, sin el Ayuntamiento nos pide colaboración, no lo haremos", sentencia el delegado del sindicato CSIF en la Policía Local de Santa Cruz. La plantilla de La Laguna se niega a hacer horas extras, *"aunque en Santa Cruz nos pueden obligar, de hecho, en Navidad nos obligaron a hacer servicios extraordinarios"*.

Sanidad empezó a vacunar el cuatro de marzo a los grupos 6 B y C, -docentes-, a pesar de no haber terminado totalmente con el grupo 6A, -fuerzas y cuerpos de seguridad-. Sanidad pasó al grupo 6B sin acabar con la Policía Local, creyendo que habría vacunas para todos y dejando a 2.000 policías locales por detrás, expuestos y sin vacunar. El 7 de abril, según datos oficiales de la Consejería de Educación, se habían vacunado más de 10.000 profesores al menos la primera dosis de Astra Zeneca. Desde Sanidad explican que el 6A no va antes que el 6B.

"El grupo 6 está a su vez subdividido en tres categorías pero ni la estrategia nacional ni la estrategia del SCS establece que estas subcategorías tengan un orden de prioridad (es decir, el 6A no debe vacunarse antes que el 6B o éste antes que el 6C). Por lo tanto es falso que se el SCS se haya saltado el orden establecido por el Consejo Interterritorial", aclaran desde Sanidad a la SER. *"Sanidad priorizó a profesores sin haber acabado con todas las policías y se dejó por detrás a las locales, precisamente los que enfrentamos el mayor riesgo, vamos a fiestas ilegales, nos enfrentamos cuerpo a cuerpo a gente sin mascarilla"*, explican los agente del área metropolitana.

La única opción que tienen ahora los agentes para vacunarse es esperar a que les toque por edad, lo que consideran un agravio comparativo con respecto al resto de policías que si fueron vacunados cuando les correspondía. Sanidad explica que los ayuntamientos no remitieron a tiempo los listados actualizados de agentes. *"Del 24 de marzo al 8 de abril se siguió vacunando a docentes, ¿por qué en esos quince días no se vacunó a ningún policía local de Tenerife o de Gran Canaria si nosotros somos el grupo 6A y los profesores el grupo 6B?"*, se pregunta Ismael Lugo, delegado del sindicato **ASIPAL** en la Policía Local de La Laguna.

Homenaje a mi compañero de promoción Alberto Ferrer.

Hoy quiero, como Óscar Camacho, homenajear a mi compañero de promoción Alberto Ferrer, que nos dejó el pasado 5 de febrero de 2021 y nos ha partió el corazón.

El 19 de febrero deberías haber cumplido 20 años de servicio y aún te quedaba mucho por dar a la Policía Local y a tu ciudad, Málaga.

Eras una persona con un corazón inmenso y que ser Policía Local era tú vida.

Nos has dejado muy pronto pero siempre te llevaremos en nuestro recuerdo y mi primer recuerdo de ti fue el año que ingresamos en el cuerpo, 2001, realizando las prácticas de Policía y aún no habíamos jurado el cargo.

Entró un comunicado por la emisora, que el avión que llegaba de Melilla se había estrellado.

Policías locales de toda Málaga corrimos hacía el aeropuerto, con la intención de rescatar a las personas accidentadas, aún recuerdo que conducía yo un todo terreno y que iba lanzado desde Campanillas al aeropuerto.

Pues uno de los primeros en llegar fuiste tú, te metiste en aquel avión que chorreaba queroseno por todas partes y que corría el peligro de explotar.

Pues Alberto, ese día salvaste muchas vidas arriesgando la tuya y no es justo que hoy nos hayas dejado, no encuentro explicación, pero será porque los Héroes nos tienen que dejar pronto porque han dado lo mejor de ellos.

Pues sí Alberto, eres un HÉROE, has salvado muchas vidas desde entonces, has reído y has llorado con nuestra bendita profesión y sé, que mil veces que volvieras a nacer, serías Policía Local.

Cuidamos desde arriba a todos tus compañeros de Azul, porque no podemos tener mejor Ángel de la Guarda que tú.

CSLA Solicita a la DGT el sistema Perseo para Policías Locales y Autonómicos.

CSLA SOLICITÓ a la **DGT** el acceso al sistema PERSEO de los Policías Locales y Autonómicos, ya que está aplicación ya la tiene la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y es una herramienta muy útil para nuestro trabajo y más al tener competencias exclusivas en materia de tráfico en casco urbano y las Policías Autonómicas las tienen en las carreteras exteriores al casco urbano y que en algunos lugares se comparte con Guardia Civil.

CSLA INFORMA

CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL Y AUTONÓMICA

D. Pere Navarro Olivella

Sr. Director de la Dirección General de Tráfico del Gobierno de España

Asunto: Solicitud de Sistema PERSEO para las Policías Locales y Autonómicas de España.

Estimado Sr.:

Como confederación profesional sindical mayoritaria de España, que representa a más 15.000 Policías Locales y Autonómicos, queríamos exponerle la necesidad de dotar con herramientas eficaces para el control del tráfico como ya posee la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Como usted sabrá, las Policías Locales tienen competencia exclusiva en materia de tráfico en los cascos urbanos y las diferentes agrupaciones de tráfico de las Policías Autonómicas la tienen en las carreteras exteriores a los cascos urbanos y muchas veces compartidas con la Guardia Civil.

Aunque todos estos cuerpos policiales desarrollan el mismo trabajo, los medios con los que cuentan no son los mismos y más aún cuando las denuncias por infracciones de documentación de vehículos, conductores y mantenimiento, las gestiona todas la DGT en la mayoría del territorio nacional.

Una herramienta muy útil que utiliza la Guardia Civil de Tráfico y que ha desarrollado la DGT, es el sistema PERSEO, que da acceso directo a los permisos de conducir, incluso con imagen fotográfica digital de los permisos.

Este sistema sería muy necesario para los Agentes encargados de la vigilancia del tráfico dentro de su territorio competencial, ya que facilitaría mucho el control de infractores y la investigación de accidentes.

En virtud a esta argumentación le solicitamos:

Dé acceso del sistema PERSEO a las diferentes Policías Locales de España y a aquellas Policías Autonómicas que no tengan esta aplicación de información informática.

En Málaga, a 22 de febrero de 2021

El Secretario General de CSLA

Fdo.: D. José Óscar Camacho Muñoz

CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL
C/F. G 62 531 454 - C/ JESUS Nº 29 BAJO IZQUIERDA - GIJÓN- C.P. 33 205 - www.csl.es - Telf.: 610 19 78 38
confederacionseguridadlocal@gmail.com

El sindicato policial SIPLA dona 1.350 euros a luchar contra el cáncer.

Representantes del Sindicato Independiente Policía Local de Asturias (**SIPLA**) se reunieron ayer con los directivos de la Asociación Española Contra el Cáncer (**AECC**) para entregar un cheque de 1.350 euros para la lucha e investigación contra esta enfermedad. Todos los años realizan campañas y entregan los beneficios de la venta de lotería a una asociación. En la imagen, el secretario general del **SIPLA**, Ildefonso Rodríguez; Margarita Fuente Noriega, de la **AECC** en Gijón, y José Ramón Fuentes, tesorero del **SIPLA** en la entrega del cheque.

CSLA se reúne en el Congreso con el Partido Popular para una PNL a favor de que Policías Locales y Autonómicos sean declaradas como Profesión de Riesgo.

El pasado 6 de marzo del presente año, mantuvimos una reunión con el Partido Popular en el Congreso de los Diputados, cuyos representantes han sido D. Javier Bas, D. Tomás Cabezón y Dña. Carolina España, que ha estado de forma telemática.

Por **CSLA** ha estado nuestro Secretario General, D. Óscar Camacho y nos ha acompañado D. José Francisco Horcajo, Secretario General de nuestro sindicato amigo en Madrid, el **PLA**.

Hemos sacado el compromiso de sacar una Proposición No De Ley en favor de que las Policías Autonómicas sean declaradas Profesión de Riesgo al igual que pasó con la Proposición No De Ley de Policía Local que se aprobó el pasado mes de Septiembre.

En la Proposición No De Ley que solicitamos también se incluirán de nuevo a las Policías Locales para mejorar la antes mencionada.

También obtuvimos el compromiso para que pregunten al Gobierno de la nación, en qué punto se encuentra el anticipo de la edad de jubilación de los Policías Autonómicos ya que el informe lleva más de 5 años realizado.

También hablamos de más cuestiones relacionadas con ambas Policías de las que iremos informando puntualmente.

CSLA llega a un acuerdo con la Universidad UNIR.

Hemos llegado a un acuerdo con la UNIR, dónde nuestros afiliados podrán acogerse a los descuentos en los Grados de Criminología, Derecho y al curso de adaptación del Grado de Criminología

unir LA UNIVERSIDAD EN INTERNET

Programa especial de UNIR para afiliados a CSL

Descuento 40% Curso de Adaptación del Grado en Criminología

Descuento 40% Grado Criminología

Descuento 30% Grado Derecho

- ✓ Reconocimiento de créditos por experiencia y formación previa
- ✓ Clínica Jurídica UNIR: Practicarás con casos reales

Contacta con UNIR identificándote como afiliado +34 941 209 743

Sólo primeras matrículas. No acumulable otros descuentos

Solicita Información >

La Policía Local de Marbella recibe a componentes de la última promoción de la Policía Foral de Navarra.

Queremos dar las gracias a la Policía Local de Marbella y en especial al Delegado de Seguridad D. José Eduardo Díaz Molina, al Jefe de la Policía Local de Marbella D. Javier Martín González y al Subinspector D. Ingelmo Amado, por el recibimiento que han hecho de los compañeros de la XXXIII Promoción de la Policía Foral de Navarra, que han visitado las instalaciones que tiene este cuerpo policial.

Les ha acompañado en la visita, nuestro Secretario General D. Óscar Camacho, que es Policía Local en Marbella.

Les deseamos un futuro profesional fructífero al servicio de los ciudadanos de Navarra y por ende de los españoles.

CSLA INFORMA

CSLA lidera en España el proyecto más ambicioso de las Policías Locales Europeas.

A continuación vamos a dar a conocer a nuestros socios europeos con los cuales vamos a crear la primera Confederación de Sindicatos de Policía Local a nivel europeo y os mostraremos artículos de profesionales de Policías españoles y del resto de Europa.

PL Associazione Professionale Polizia Locale d'Italia

En Italia hay poco menos de 8000 municipios bajo los cuales hay "Servicios" (municipios pequeños) o Cuerpos de Policía Local (municipios medianos y grandes).

La legislación italiana exige que las Regiones se ocupen de la coordinación y la formación. El Ministerio del Interior a través del Cuestodor y el Prefecto involucran a la Policía Local en los momentos o lugares más críticos.

La Policía Local Italiana, por tanto, permanece sin una verdadera referencia exclusiva de negociación o liderazgo y es explotada por toda figura institucional sin ningún reconocimiento similar al que se le da a la Policía Estatal.

Nuestra organización nació con la intención de unir a toda la población de trabajadores de la Policía Local bajo una sola bandera para construir un poder negociador importante, fuerte y autoritario.

No conocemos límites para nuestra misión. En 2019 fuimos recibidos y escuchados en el Parlamento de Bruselas reclamando el trato reservado por el Gobierno italiano para la categoría. El Parlamento escribió una carta a nuestro gobierno instando a restablecer el trato discriminatorio injusto con respecto a las fuerzas

policiales estatales: dentro de un año esperamos llegar a la nueva ley que acabará con todo esto.

El 4 de junio de 2020 fuimos auditados por el gobierno italiano.
https://youtu.be/WfjRfzhdGGY

Creemos en Europa y en la colaboración internacional entre la Policía Local: ¡ya se ha creado una densa red "informal" y está funcionando! La apertura de las fronteras ya no permite excepciones con el fin de un control rentable del territorio.

Ahora también debemos construir una red europea de organizaciones representativas de la Policía Local. Unidos, Fuerte, Ganador. La amistad con los amigos españoles es fuerte y no hay falta de comprensión. Italia y España, como miembros fundadores de un sistema representativo internacional, legitiman ahora cualquier esperanza de un nuevo futuro y de una nueva Policía Local Europea.

El Presidente Nacional
Ivano Leo

Es una institución relativamente joven que nació de la transformación de la policía comunitaria y fue establecida por la ley No. 371/2004.

La policía comunitaria fue la primera forma de policía administrativa y se creó como requisito del Acuerdo celebrado para la adhesión de Rumania a la Unión Europea.

El poder legislativo rumano promulgó una ley incompleta, pero en 2010 comprendió la necesidad de competencia de la policía administrativa en el proceso de descentralización, y se aprueba la ley núm. 155/2010 sobre la organización y funcionamiento de la Policía Local. Esta ley también tiene importantes deficiencias pero establece el papel de la Policía Local en la sociedad que, según el artículo 1 establece las competencias, que son:

Las leyes públicas y privadas de propiedad, prevención y detección de delitos, en las siguientes áreas:

a) El orden público y la tranquilidad, así como la custodia de los bienes.
b) Tráfico en vías públicas.
c) Disciplina en la construcción y exhibición en la calle.
d) Protección del medio ambiente.
e) Actividad comercial.
f) Registros de personas.
g) Otros campos que establezca la ley.

(2) La Policía Local operará sobre la base de los principios de legalidad, confianza, previsibilidad, proximidad y proporcionalidad, apertura y transparencia, eficiencia y eficacia, rendición de cuentas y responsabilidad, imparcialidad y no discriminación".

Las principales áreas de interés para la Policía Local en Rumanía y donde hay más problemas son el orden público y el tráfico en las

vías públicas, tanto en términos de legislación como de complejidad del trabajo del oficial de Policía Local.

Dentro de la Policía Local en Rumania hay 3

tipos de funciones:

1) El cargo público específico de Policía Local (asignado al personal operativo).
2) Servicio civil general (asignado al personal no operativo).
3) Personal contractual (asignado a cargos administrativos y de cargos).

El más complejo y con mayores riesgos profesionales, es el cargo público específico de Policía Local.

Aunque la ley sobre la organización y el funcionamiento de la Policía Local prevé el empleo del cargo público específico de oficial de Policía Local en una clase obrera superior que reduciría la edad de Jubilación (análoga a la jubilación anticipada de la Policía Local en España, Italia, etc.), este artículo no se aplica, lo que da lugar a una edad de jubilación de 65 años para el agente de la Policía Local (edad obligatoria para la jubilación civil / normal).

Además de esta falta de aplicación de la ley para reducir la edad de jubilación, la Policía Local de Rumanía también se enfrenta a los siguientes problemas:

-Salario no unitario (diferenciado de una localidad a otra, aunque las atribuciones son las mismas);
- Desajuste de la norma calórica de los alimentos de forma unitaria a nivel nacional;
-Falta de medios técnicos de intervención y defensa del Policía Local, especialmente, falta de armas letales / no letales (en algunas localidades).
- Prensa hostil alimentada por políticos, especialmente en campañas electorales.
-La falta de responsabilidad de los alcaldes, concejales, ministerios, la clase política en la solución de las demandas de los Policías Locales en cuanto a la mejora de las condiciones laborales.

Somos conscientes de que nuestro papel para la sociedad es prevenir actos antisociales, mejorar las relaciones entre las instituciones estatales y la ciudadanía, pero somos una institución que puede aplicar medidas coercitivas y los requisitos para nuestro trabajo son muy altos.

Para entender la importancia de la Policía Local en Rumanía, somos unos 10.000 Policías Locales a nivel nacional según la Agencia Nacional de Funcionarios y la Policía Nacional y Gendarmería (equivalente a la Guardia Civil española o Carabineros italianos) son unos 106.000, según el Ministerio del Interior. La relación de 1/10, respectivamente 1 Policía Local por 10 policías nacionales y / o gendarmes, no se encuentra en la actividad profesional, la mayoría de las veces estamos en una relación de igualdad pero

no beneficiarse de los mismos derechos profesionales o actividades de reconocimiento de riesgos.

La Policía Local en Rumania está formada por varios sindicatos locales que formaron la Federación Nacional de Sindicatos Unidos de la Policía Local Rumana, la única organización sindical que solo tiene empleados de la Policía Local en Rumania, y que tiene como objetivo reconocer los derechos profesionales, siendo la única federación sindical que comprendió la importancia de lograr un concepto europeo consensuado.

CSLA de España, la **Asociación Profesional de Italia** y la **Federación Nacional de Sindicatos Unidos de la Policía Local Rumana** sentaron las bases de la Confederación Sindical en la Unión Europea de Policías Locales y Regionales, como única formación sindical a nivel de la Unión Europea, con el objetivo del reconocimiento unitario de los riesgos de la profesión de la Policial Local, reducción de la edad de jubilación, reforma institucional mediante el reconocimiento de las fuerzas del orden público con igualdad de derechos dada la complejidad de las misiones en las que participan directamente los agentes de Policía Local de los Estados miembros.

Artículo realizado por:

El Policía Local **Eugen Tone d**e la Policía Local de Craiova, Rumanía, Vicepresidente de la Unión
Semper Fedelis Craiova, Presidente de la Federación Nacional de Sindicatos Unidos de la Policía Local Rumana
Cosmin Iordache, Policía Local de la Policía Local de Ploiești, Rumanía, Presidente de la Unión
Mihai Viteazul Ploiești, Rumanía, primer Vicepresidente de la Federación Nacional de Sindicatos Unidos de la Policía Local Rumana
Mihai Miru de la Policía Local de Lași, Rumanía, Vicepresidente del Sindicato de la Policía Local de Lași, miembro de la Federación Nacional de Sindicatos Unidos de la Policía Local de Rumanía.

Heridas Originadas por Arma Blanca.

CSLA INFORMA

Las heridas producidas por arma blanca pueden considerarse como homicidas, suicidas y accidentales.

En cuanto a las heridas, las podemos clasificar como:

A) Heridas Punzantes

- Se producen por instrumentos que termina en punta más o menos aguda (alfileres, lanzas, flechas, rosal, etc.)
- Penetran en los tejidos actuando a modo de cuña.
- Si el instrumento tiene cierto grosor hay un desgarro al vencer los límites de su elasticidad.
- Estas heridas presentan un orificio de entrada, un trayecto y un orificio de salida.
- El Orificio de Entrada radica en la piel, aunque también puede ser en mucosas.
- El Trayecto de las heridas viene constituido por un canal que atraviesa los distintos tejidos interesados por la lesión.
- El Orificio de Salida si existe, es de ordinario más irregular que el de entrada, dando lugar a un estallido, con lo que se producen fisuras y roturas atípicas.

B) Heridas Incisas (o Cortantes)

- Existencia de una hoja de poco espesor y sección triangular que obra sólo por el filo (navajas, bisturí, etc.).
- Penetra en los tejidos a manera de cuña y los divide produciendo solución de continuidad.
- Las heridas por instrumentos cortantes responden en general a tres tipos:

1. Heridas Lineales

- Cuando el instrumento penetra de manera perpendicular provocando una solución de continuidad.

Los caracteres diferenciales de estas heridas son:

* Bordes: Regulares y limpios.
* Extremos: Suelen terminar haciéndose superficiales y formando las llamadas "colas". Hay una cola de ataque que corresponde a la iniciación del corte y una cola Terminal.
* Paredes: Lisas y regulares.

2. Heridas en Colgajo

El instrumento penetra oblicuamente.
Resulta un colgajo de sección triangular con el borde libre fino.

3. Heridas Mutilantes

- Cuando el instrumento ataca una parte saliente del cuerpo dando lugar a la separación completa.

4. Heridas Incisas Atípicas

Heridas en puente y heridas irregulares.

C) Heridas Inciso-Punzantes

- Lámina estrecha terminada en punta y recorrida por una, dos o más aristas afiladas y cortantes (navajas, puñales, estiletes, etc.)
- Según el número de aristas se llaman:
* Monocortantes
* Bicortante
* Pluricortantes.
- Presentan orificio de entrada, trayecto y orificio de salida.

D) Heridas Inciso-Contusas

- Armas que poseen una hoja afilada y un peso considerable (sables, hachas, etc.)
- Los rasgos de estas heridas dependen de que en su producción haya predominado el corte o la fuerza viva.
- En el primer caso, los bordes serán más limpios y desgarrados, obtusos y magullados en el caso opuesto.
- La profundidad de la herida supera sensiblemente a las producidas por instrumentos cortantes, no respetando el esqueleto óseo.

Problemática Médico-Forense de las Heridas por Arma Blanca

1. Origen vital o Postmortem de estas Heridas
Para su resolución hay que tener en cuenta la trilogía hemorragia, coagulación y retracción de los bordes.
2. Identidad del Arma
Las heridas incisas e inciso-contusas difícilmente aportan datos por sí solas para identificar el arma.
3. Orden de las Heridas
Comprobar intensidad de la hemorragia.
4. Cuál es la que Causó la Muerte
La que interese a un órgano vital.
5. Posición de Agresor y Víctima:
Declaraciones, dirección en que entra el arma, etc.
6. Origen Suicida, Homicida o Accidental:
El suicida busca puntos en los que pueda herir un órgano vital.

- El número de heridas si son muchas induce a pensar en el homicidio.
- Varias heridas en región precordial predisponen a pensar en el suicidio.
- La aparición de varias heridas mortales nos hace pensar en el homicidio.
- El suicida se hiere dejando al descubierto la zona elegida, por lo que los vestidos estarán íntegros.
- En el degüello, que puede ser suicida u homicida, las características suicidas son herida de izquierda a derecha y de arriba abajo.
- Es más profundo al inicio que al final.
- La mano que empuña el arma está manchada de sangre.
- Son también suicidas las heridas de flexura de codo y cara anterior de muñecas.
- Las heridas inciso-contusas casi siempre son homicidas y algunas accidentales o suicidas.

Por **Dº. Lorenzo Vidal Daza**
Policía Local de Palomares del Río (Sevilla)
Diplomado Universitario en Seguridad y Ciencias Policiales
Experto Universitario en Gestión y Dirección de Seguridad

Actuación de la Policía Judicial Local con Menores.

La Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria, cuenta desde hace años con un Grupo de Policía Judicial (GAPJ), adscrito al Partido Judicial de Las Palmas de Gran Canaria, dependiendo orgánicamente de la Jefatura de la Policía Local y funcionalmente de los Juzgados y Tribunales, mediante la supervisión y coordinación del Presidente de la Audiencia Provincial y del Decano Juez, como establece el Protocolo de Actuación suscrito con el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Entre sus múltiples funciones, derivadas del cumplimiento de las instrucciones genéricas impartidas por el órgano judicial y en practicar y ejecutar las concretas diligencias policiales que les indiquen los responsables de los Juzgados, Tribunales y Fiscalía que se ubican en la Ciudad de la Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, se encuentra la protección, acompañamiento y entrega de menores de edad, discapaces o especialmente vulnerables, víctimas o testigos de delitos, dentro del programa "Vía Libre a la Infancia", establecido dentro del Programa "Prácticas y Guía de Buen Trato a la Infancia", promovido por el Decanato, premiado recientemente por el Consejo General del Poder Judicial en la IX edición de los Premios a la calidad de la justicia en la modalidad, justicia accesible

Con el protocolo de Actuación de "Víctimas o Testigos Menores de Edad o Discapaces", se garantiza la protección del menor mejorando la coordinación institucional en aquellas intervenciones dirigidas a atender al menor víctima o testigo, así como a reducir el número de declaraciones e intervenciones a las que el menor es sometido y de manera particular estableciendo como pauta general y no excepcional la preconstitución del testimonio del menor en la fase de instrucción, evitando su comparecencia al acto del juicio mediante la reproducción en fase de plenario de la grabación, imagen y sonido, de la prueba preconstituida, y por último, la protección del menor durante el proceso penal, mediante medidas de protección oportunas y, procurando la intervención inmediata y la omisión de dilaciones innecesarias, evitando con ello, la comparecencia del menor en sala, pudiendo declarar desde una sala acondicionada por video conferencia.

La Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito y su Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, establecen el derecho de los menores a que las dependencias en las que se desarrollen los actos del procedimiento penal, incluida la fase de investigación, estén dispuestas de modo que se evite el contacto directo entre víctimas y sus familiares, de una parte, y el investigado o acusado del hecho delictivo, de otra, con arreglo a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En este sentido, la participación del Grupo

de Policía Judicial de la Policía Local, viene encaminada a hacer efectivas las medidas citadas anteriormente de protección, acogimiento y espera del menor en dependencias judiciales, desde su llegada, su participación en el acto procesal y su traslado al lugar de origen, garantizando su seguridad y la de su acompañante, sin tener que someterse al control de seguridad de entrada y salida de las instalaciones judiciales, y sobre todo, evitando que el menor víctima o testigo tenga la más mínima confrontación visual con el investigado, garantizado que su declaración en la prueba preconstituida y participación en las distintas fases del proceso penal se vea condicionada por tal confrontamiento.

La Policía Judicial espera en el punto de encuentro, señalizado como tal, en dependencias judiciales al menor y su acompañante, una vez oficiados estos por el Juzgado de Instrucción, Juzgado de Violencia sobre la mujer, Juzgado de Menores o Juzgado de lo Penal que ha decido practicar la prueba, ya sea de exploración de un menor o preconstituir su testimonio, utilizando la Sala Gesell, denominándose así al espacio utilizado donde se desarrolla la testifical de los menores garantizando la protección, privacidad e intimidad de las víctima, constando la dependencia de dos zonas separadas, una donde se produce la prueba con el menor, acompañado en todo momento con los psicólogos judiciales y otra donde se celebra la vista de la prueba con el investigado o acusado, permitiendo la visión y la audición de lo que ocurre en una de ellas desde la otra, pero no al revés.

En el lugar señalizado la víctima y su acompañante serán recibidos por miembros de la policía judicial, haciéndose cargo de la protección y acompañamiento hasta la Sala Gesell, por uno de los itinerarios preestablecidos, según las circunstancias en cada momento, evitado cualquier confrontamiento con el investigado, sus familiares, prensa, medios de comunicación, etc. Durante toda la prueba la policía Judicial está a cargo del menor, hasta finalizada la misma, a quién acompañarán hasta lugar seguro y en custodia de sus padres, tutores, acogedores, o responsable en esos instantes.

Por otra parte, la policía judicial concreta con el investigado o acusado su entrada y salida de la sede judicial, a distinta hora y lugar de acceso a las mismas, para garantizar cualquier posibilidad visual con el menor y al mismo tiempo, atender a los derechos del propio investigado, durante el proceso de la prueba judicial.

El GAPJ, dentro del programa “Prácticas y Guía de Buen Trato a la Infancia” en la administración de justicia del Partido Judicial de Las Palmas de Gran Canaria, tiene encomendada la entrega de menores, en sede judicial, en los supuestos de entrega y sustracción nacional o internacional de menores cuando se ha resuelto la restitución al otro progenitor, cumpliendo de esta forma la decisión del Juzgado de Familia respectivo, garantizando con ello, la entrega efectiva del mismo y el abandono de las dependencias con el progenitor designado en el auto judicial.

José Alberto Pulido Alonso
Oficial-Jefe GAPJ

Conocimientos policiales sobre la fulguración.

Definición.

Muerte producida por los efectos de la Electricidad Atmosférica.

No es un mecanismo de muerte frecuente.

Patología de la Muerte por Fulguración.

Hay dos teorías que pueden explicar el fallecimiento de una persona alcanzada por un rayo:

º Efectos Mecánicos.
Son inespecíficos de la fulguración (caídas, centros nerviosos, etc.)
El rayo produce una onda expansiva que podrá ser motivo de graves lesiones corporales.

º Efectos de la Electricidad.
Mismos que en la electrocución.

Lesiones que Provoca el Rayo.

- Grandes traumatismos .
Al incidir directamente o al lanzarla a cierta distancia (fracturas, arrancamiento de miembros, luxaciones, etc…

- Heridas y contusiones .
Las llamadas lesiones electromecánicas. En lugares de entrada y salida del rayo, y similares a las heridas por arma de fuego.

- Quemaduras.
Suelen ser flictenas. Indoloras y no se infectan.

- Imágenes de rayo.
Huellas rojo-azuladas, en forma alargada con ramificaciones.

- Erupciones.
En caso de supervivencia, aparecen en zonas cutáneas.

- Alteraciones de los pelos.
Pueden ser tan intensas que volatilicen los pelos.

- Metalizaciones.
Debido al contacto de los metales con la piel, al fundirse por el efecto del rayo, quedando grabados en la piel, como collares, pulseras, etc…

Diagnóstico de la Muerte por Fulguración

Se basa en:

º Examen del Cadáver.

- Vestidos.
Pueden presentar quemaduras, desgarros por estallido de la ropa, elementos metálicos fundidos, etc...
- Examen Externo.
Fenómenos cadavéricos, rigidez precoz, puede haber imagen de rayo, metalizaciones, etc...
En ocasiones las quemaduras son indistinguibles de otras por otras causas.
- Examen Interno.
Es inespecífico. En el cerebro las lesiones pueden ser parecidas a las de la electrocución.

º Inspección del Lugar de los Hechos.

Investigar si hubo tormenta, árboles caídos, surcos en el suelo, chamuscamiento de ramas, muros de edificios destrozados, etc…

º Imantación.

Comprobar si existe esta propiedad en los objetos metálicos del cadáver: navajas, alfileres, etc...

Secuelas de los Accidentes Eléctricos.

Cuando el accidente no origina la muerte, las secuelas pueden ser:

º Precoces.
- Cerebrales: Coma, Amnesia...
- Motoras: Parálisis, Convulsiones...
- Sensitivas: Neuritis, Cefaleas...
- Vasomotoras: Palidez, Hipotermia Local...
- Circulatorias: Angustias, Opresión Precordial...
- Psíquicas: Síndrome Maníaco, Depresivo...

º Tardías.
- Neurológicas: Atrofias Musculares, Parkinson....
- Psíquicas: Síndromes Maníacos, Depresivos, Delirantes...

Por Dº. Lorenzo Vidal Daza
Policía Local de Palomares del Río (Sevilla)
Diplomado Universitario en Seguridad y Ciencias Policiales.
Experto Universitario en Gestión y Dirección de Seguridad.

PLATAFORMA SINDICAL PLURAL

Madrid, 24 de junio de 2022

JOSÉ LUIS ESCRIVÁ BELMONTE
MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
GOBIERNO DE ESPAÑA

Estimado Ministro:

Ante el anuncio de un inminente acuerdo de reforma de las pensiones, que se escenificaría el lunes 28 de junio, y las informaciones ambiguas y confusas al respecto que han ido apareciendo estos meses, desde la Plataforma Sindical Plural le hacemos llegar este escrito que rogamos que atienda de manera urgente.

La PSP es una plataforma compuesta por varias organizaciones sindicales con gran implantación en nuestro país. En conjunto, deseamos mostrar nuestro malestar porque un tema de tal envergadura haya sido tratado desde el oscurantismo y el veto a la participación de otras organizaciones durante todo el proceso. Los documentos de trabajo y el contenido de las reuniones han sido ocultados intencionadamente, lo que evidencia una falta de transparencia impropia de una democracia y no respeta el pluralismo sindical que afortunadamente existe.

A nuestro entender, la garantía del sistema público de pensiones pasa fundamentalmente por más empleo y más estable, con salarios adecuados, así como mejorar los niveles de cualificación y competencias profesionales de las personas trabajadoras. Por ello, una reforma aislada será un mero parche. Debe ir acompañada de las reformas necesarias en materia de empleo y del mercado laboral; de transformación del sector servicios y una apuesta por una industria fuerte y sostenible, entre otras.

De las declaraciones de Ministerio, UGT, CCOO y CEOE recogidas por los medios, la PSP entiende que las medidas que contendrá la reforma de las pensiones van a empeorar seriamente el acceso y el importe de futuras pensiones, y perjudicarán gravemente las prestaciones de próximas generaciones.

Desde la PSP, no podemos entender cómo se trata de justificar dicha reforma amparándose en su necesaria viabilidad y modificación de financiación; o con la acertada anulación del llamado factor de sostenibilidad, pero sin plantear modificaciones o mejoras a la reforma de 2011, apoyada también por los mismos protagonistas. Una reforma que, como sabe, supuso un duro empeoramiento en el acceso a las prestaciones, incrementando la edad de jubilación y el número de años necesarios de cotización; modificando el sistema de cálculo que minoraba las la cuantías; y que seguirá aplicándose de forma progresiva en los próximos años.

Fruto de esa reforma, en 2027 la edad de jubilación será de 67 años. Como sabrá, tras dos crisis económicas y laborales en la última década, será difícil para un gran número de personas trabajadoras haber alcanzado largas carreras de cotización al llegar a esa edad, y además sus cotizaciones vendrán condicionadas por la situación de bajos salarios que bien conoce. Incrementar coeficientes reductores mientras se premia alargar vidas laborales más allá de los

67 años, no solo no fomenta la nueva contratación, sino que condena a que todos los que sufren la precariedad que caracteriza a nuestro empleo estén abocados a una pensión prácticamente asistencial. Nos parece de mucha falta de rigor escuchar entre bambalinas que el mensaje es "sostenibilidad y que nadie pierde", porque no es así.

Desde la PSP, entendemos que en estos términos la reforma es profundamente negativa. Carece de solidaridad intergeneracional en ambas direcciones; no contempla la realidad del empleo y del tejido empresarial de nuestro país; rebaja la calidad del sistema público de pensiones; y produce situaciones claramente injustas, ya que habrá diferencias importantes entre perceptores con similares cotizaciones en función de los periodos de cálculo, o con desproporcionadas reducciones a pesar de trabajar toda una vida. Y a todo esto, se suma el abrir la puerta a la primera privatización del sistema público de pensiones, con la obligatoriedad de los planes de empresa, algo que, a su vez, rebajará de facto los salarios.

El despropósito y la incertidumbre se incrementan al no contemplar medidas para el acceso a jubilaciones anticipadas de colectivos o supuestos especiales, sobre el futuro de las condiciones de las de los funcionarios o la garantía de mantenimiento del actual sistema de jubilación de clases pasivas, debido al carácter transitorio del mismo, entre muchas cuestiones.

Por todo ello, le solicitamos que nos haga llegar lo antes posible el contenido completo de la reforma que pretenden presentar el lunes. Mientras tanto, tenga en cuenta postergarla o paralizarla, en aras de contemplar y replantear sus partes más dañinas. Además, le pedimos que al menos estudie las propuestas que desde otras organizaciones queremos transmitirle, ya que estamos seguros de que es posible una reforma mucho más justa y solidaria.

Quedando a disposición, reciba un cordial saludo,

La peor verdad de un policía: pólvora, plomo y sangre.

Por Ernesto Pérez Vera.

Pepe había almorzado muy temprano, como siempre que entraba de servicio por la tarde. Antes de las dos y media ya había recogido las llaves del coche patrulla, el radiotransmisor y la carpeta en la que guardaba varios papeles con anotaciones de vehículos recientemente sustraídos; y también las fotografías y filiaciones de tres individuos de la zona que se encontraban en requisitoria judicial, en busca y captura. Ese día tanto él como su compañera necesitaban un café bien cargado: la noche anterior también habían currado, pero en vez de acabar a las seis de la mañana, como les correspondía, habían finalizado varias horas más tarde. Es lo que ocurre cuando a última hora del turno se lleva a cabo una intervención con detenidos: pillaron a un menda dentro de una tienda de telefonía móvil. Como ya era habitual en aquella plantilla, otras patrullas hicieron oídos sordos a los requerimientos de la Central, porque nadie quería ensabanarse a deshora. A tomar por culo la profesionalidad.

Durante la autoadministración de un chuté de cafeína y después de rajar unos cuantos minutos sobre la incompetencia de sus jefes, Pepe y Esther comenzaron una nueva cacería. Ambos eran adictos del trabajo. Creían en lo que hacían y en lo que representaban. Disfrutaban ayudando a los buenos, jodiendo a los malos. Les gustaba rebuscar en los bajos fondos de su demarcación. Conocían bien a quienes solían trapichear con drogas y objetos robados. Sabían dónde husmear para localizar vehículos sustraídos. Rara era la semana que no hacían varias detenciones. Se trataba de una pareja muy bien compenetrada profesionalmente, que con la mirada de uno ya el otro sabía qué estaba cociéndose y qué tenía que hacer para que el otro iniciara la actuación con seguridad, eficacia y garantía. Se entendían a la perfección, beneficiándose de esta nada desdeñable ventaja en pos del bien común.

Era una tarde cualquiera. Casi todas lo son. Un día más empezaban la pesca capturando a un infractor de la Ley de Seguridad Ciudadana. Un vacilón que se estaba fumando un porro en las cercanías de un instituto. Ya lo conocían de otras muchas veces, se trataba de Guillermo, también conocido como el Panchito y el Bizco. Era el típico que lo mismo lleva un porrillo, que una navaja, que un teléfono robado, que incluso unos cuantos gramos de cocaína; que lo mismo lo lleva todo a la vez. Un cliente habitual, vamos. Era, además, un malencarado. Un amargado rebotón que culpaba a la sociedad de lo nefastamente que le iba en su miserable vida, cuando en realidad él jamás había hecho nada para mejorar su lamentable existencia, sino todo lo contrario. Ese día, a punto de ser las tres de la tarde, ya estaba muy colocado, pero no más de lo que solía estarlo el resto de la jornada. Siempre iba puesto de todo. Era un guarro de cuidado, en todos los sentidos. Un bastardo.

Los policías aún no lo sabían, pero el Bizco estaba especialmente ofuscado con otro chorizo que le había birlado unas gafas Ray-Ban, que él mismo había hurtado unos minutos antes en los vestuarios de un gimnasio en el que se había colado, aprovechando un descuido del conserje. Aquellas antiparras perfectamente las hubiera podido truequear por medio gramo de rebujito, que era la mierda que más consumía y a la que realmente tenía la 'enganchaera' más fuerte. Era politoxicómano. Era un desgraciado.

Estaba que se subía por las paredes por haber sido tangado por un colega. Por ello la actuación policial tomó un cariz desagradable cuando Esther y Pepe se acercaron a él para decomisarle el petardo y denunciarlo. Lo que allí estaba empezando a ocurrir no resultaba nuevo para ninguno de los intervinientes: manifestaciones groseras, despectivas y amenazantes; amén de movimientos físicos delatores de una posible acción huidiza e incluso ofensiva. Lo normal y mil veces vivido por la parejita. Esto era, en realidad, el pan nuestro de cada día para estos servidores públicos de placa, porra, pistola y entrega.

Nada hacía presagiar el modo en el que iba a acabar tan básica y fundamental diligencia policial. Con buen criterio y acierto, el par de agentes de la autoridad le pidió al Bizco que se despojara de su mugrienta chamarreta, instante justo, éste, en el que por la parte trasera de la cinturilla del pantalón asomó, muy levemente, el puño de un cuchillo de cocina. Tan pronto la chica vio el arma dio un respingo hacia atrás a la vez que, aceleradamente y a gritos, advertía a su compañero de tal hallazgo visual. Esther, que además de tener tablas en la calle era una mujer valentona, recobró muy rápidamente el control de sí misma y se abalanzó sobre Guillermo. Entre que cayó con violencia encima de su contrincante y que éste se revolvía agresivamente contra la policía, tratando de desenvainar, la hoja de la faca acabó produciendo un amplio tajo en uno de los antebrazos de la funcionaria, varios cortes en los dedos de su mano contraría e incluso una profunda herida en la muñeca izquierda del propio malhechor de los cojones.

A todo esto y simultáneamente a lo que estaba acaeciendo, Pepe intentaba llegar hasta el delincuente evitando ser tocado por el cuchillo que realmente aún no había visto, pero cuya existencia no ponía en duda, toda vez que en un plis-plas todo quedó teñido de sangre. Así las cosas, el varón desenfundó su pistola tratando de hacerla valer, al

observar que el Bizco se estaba incorporando desde el suelo con las manos chorreando de sangre, a la par que profería graves insultos y amenazas contra la fuerza presente. Pepe, en este punto de la intervención, fue capaz de verificar a golpe de ojo que su compañera tenía sendos miembros superiores inutilizados y que, para colmo, se hallaba atrapada por un evidente y pronunciado estado de shock.

Pero nanai de China. Si el mundo de Esther se había abierto bajo sus pies, no siendo capaz de hacer ni decir nada coherente, Pepe no iba a ser mucho menos: tras extraer su arma de la funda, dirigirla hacia el hostil y presionar el gatillo…, aquello no sonó. La pistola no disparaba. El ambiente no se mezcló con el aroma de la pólvora. Pepe, para mayor confusión mental, seguía sin ver el cuchillo, solo que él no lo sabía. No pensaba en ello. Directamente, no pensaba. Este Homo sapiens varón únicamente era consciente de una cosa, que estaba a tres metros de un hijoputa armado con algo peligroso, que no quería terminar allí sus días y que su binomio se estaba desangrando en sus narices.

Todo había sucedido, y todavía seguía sucediendo, a una velocidad hasta entonces inimaginable para los protagonistas de este incidente. El ritmo de este baile era difícilmente reproducible en la galería de tiro en la que a veces, un a veces muy espaciado en el tiempo, eran sometidos a entrenamientos (pegar cuatro tiros puercos). Sus cabezas, las de los tres, fueron invadidas por una misteriosa mezcla de silencio y estruendo, algo en principio incompatible. Pese a tanta súbita y brutal adversidad, el policía logró disparar, pero no sin antes efectuar algunas imprecisas y torpes manipulaciones del arma, con ambas manos.

El problema que anteriormente le impedía abrir fuego, y que ralentizó la respuesta armada, era el seguro exterior de la pistola. Una aleta que debió ser pulsada hacía abajo con el pulgar de la mano más hábil, pero que por la precipitación del momento el agente no recordó desactivar. La cosa es que finalmente disparó tres veces. Un proyectil impactó en un pie de su compañera, otro atravesó el hombro derecho de Guillermo, deteniendo su trayectoria en el escaparate de una librería cercana, y el último, el tercero, nadie sabe qué fue de él. Bala perdida le llaman.

El Bizco, al sentirse tocado por una bala, amén de por un tajo de su propia medicina, desistió en su actitud y empezó a obedecer todas las órdenes conminatorias que Pepe le vociferaba con la boca seca como la suela de un zapato. El agente no pudo pedir refuerzos porque no atinaba a encontrar su radio, la cual se había quedado tomando el sol en el salpicadero del coche-patrulla. Esther, que sangraba abundantemente por tres heridas, nuevamente recobró cierto nivel de calma, pudiendo pedirle a un transeúnte que telefoneara rápidamente a Emergencias para informar de lo que estaba pasando. Y el mamón del Bizco, el jodido Panchito, el cabrón de Guillermo, permaneció en el suelo encañonado por Pepe, el único físicamente ileso de esta historia, hasta que por fin, pasados unos minutos, una dotación policial de otro cuerpo apareció casualmente en la escena y engrilletó al malnacido criminal.

Fin. Pero sigan leyendo.

Pues saben qué, amigos lectores, que todo lo que acaban de leer es ficción. Eso sí, cada palabra de este relato está basada en la verdad de más de cincuenta policías españoles. Más de cincuenta funcionarios que saben lo que es verse ante la muerte. Más de cincuenta agentes de la autoridad que fueron heridos a machetazos, a balazos, etc. Más de cincuenta servidores públicos que tuvieron la necesidad objetiva de disparar a sus agresores, pero que no siempre pudieron hacerlo. Más de cincuenta seres humanos que cuando sí lograron usar sus armas, no siempre acertaron sus tiros. Más de cincuenta personas de verdad, de carne y hueso, que desnudan sus almas ofreciendo certeros, estremecedores y crudos testimonios de cómo vivieron aquellos momentos. Más de cincuenta tíos que describen qué pudieron hacer y qué no fueron capaces de hacer. Más de cincuenta manifestaciones pormenorizadamente analizadas por un instructor de tiro, a la sazón protagonista de un capítulo de la obra, y por un psicólogo clínico con treinta y cinco años de experiencia profesional. Toca leer "**En la línea de fuego: la realidad de los enfrentamientos armados**" y "**Policías. Muerte en la calle: anatomía del tiroteo**", obras, ambas, editadas por Tecnos (Grupo Anaya).

No sorprenden las declaraciones vertidas en los medios de comunicación esta semana, ¿tendrá que ver con los expedientes caducados apropiadamente?, o tal vez ¿debe favores a su jefe Cepi? cuando alguien debe favores, para que no se le tramiten expedientes por insubordinaciones graves debe de mentir, salir en defensa del alcalde y atacar a los trabajadores, como el delegado de CSIF ha hecho.

Lo que no miente, son las imágenes de videovigilancia donde se puede ver al responsable, en ausencia del Comisario-Jefe, en chándal, cerrando las dependencias policiales al público al finalizar el turno de la tarde.

Tampoco miente la llamada telefónica grabada donde Fidel Fernández, agente "leal" del señor alcalde, y a quien este utiliza para hostigar a la plantilla policial, comunica al turno saliente que se presentará en dependencias para proceder a su cierre ante la falta de funcionarios.

Solicitamos a todos los concejales del ayuntamiento de Siero que ante la gravedad de los hechos soliciten las imágenes de las cámaras de videovigilancia de las instalaciones y las grabaciones telefónicas de la centralita, desde el sindicato realizaremos la petición, para defender los derechos de los trabajadores y los vecinos de Siero.

Por otra parte, desde la alcaldía se ha acusado a policías de absentismo injustificado en repetidas ocasiones públicamente, pero la realidad es que en 3 ocasiones realmente se emprendieron acciones por este motivo:

- La primera a representantes de CSIF, la justicia fallo que no tenían derecho al disfrute de horas sindicales, cuando ya las habían disfrutado, sin serles retirado descanso o dinero para compensar los días disfrutados ilegalmente.
- Las otras dos a policías afiliados de otros sindicatos, uno de SIPLA, se les quito su sustento de forma irregular, pero la justicia ha obligado a devolverles el dinero detraído por el ayuntamiento.

Nosotros seguiremos luchando por defender a nuestros afiliados, buscando lo mejor para los vecinos de Siero, con la verdad como arma, acudiendo a la justicia y demostrando con pruebas lo que está sucediendo en Siero, la manipulación de la prensa y las mentiras quedan en manos del alcalde y sus secuaces.

Las pruebas no mienten, el alcalde y CSIF, su brazo ejecutor en el ayuntamiento, si.

Propuesta metodológica para la mejora de la prueba de potencia del tren inferior, dirigido a los opositores a la Policía Local de Andalucía.

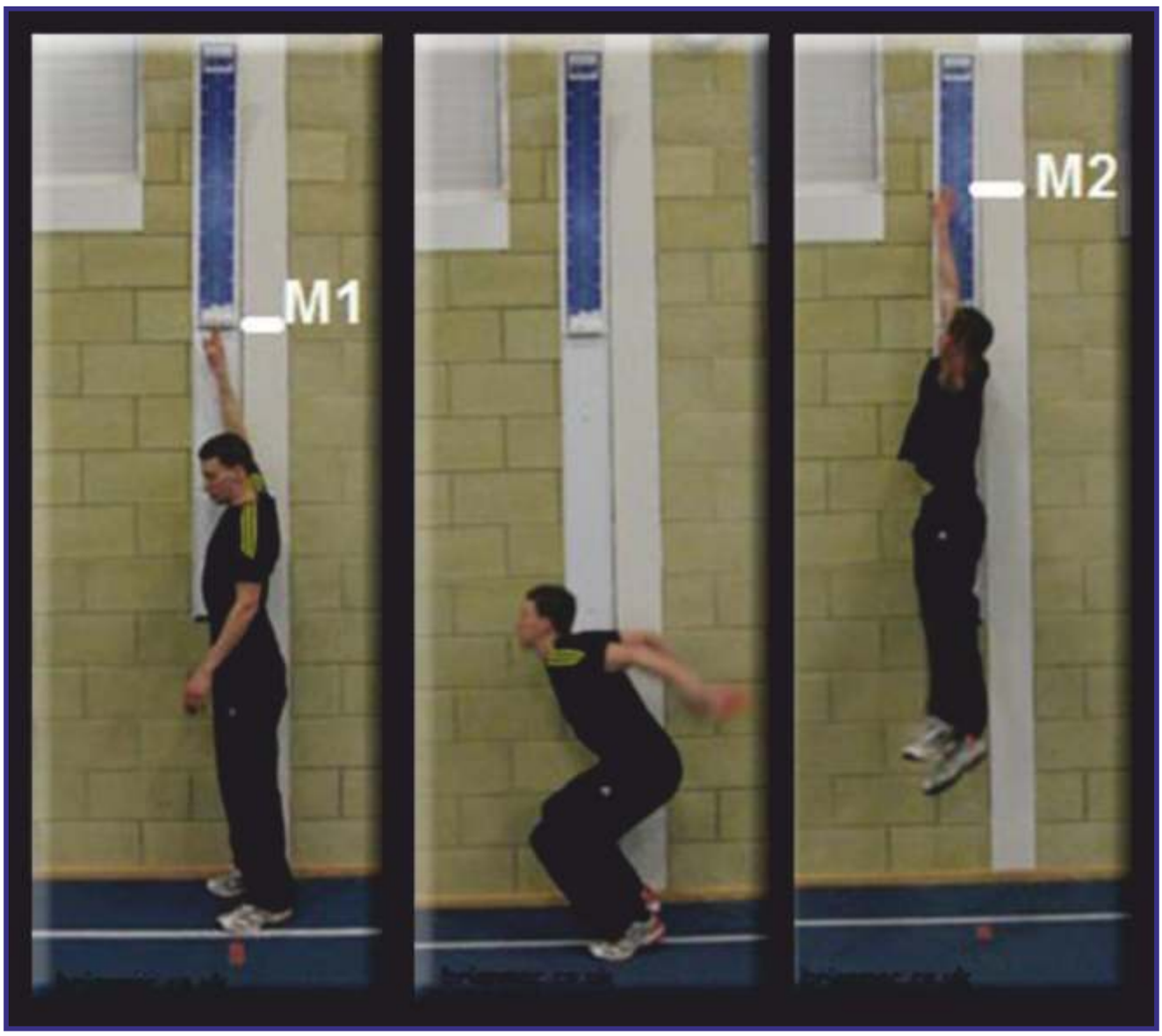

1. Introducción.-

El presente artículo tiene como objetivo, dar a conocer de forma genérica las pruebas físicas requeridas para la oposición a Policía Local en Andalucía, así como una propuesta metodológica para mejorar la prueba de potencia del tren inferior.

Debemos de trabajar con una frecuencia de tres días a la semana, ya que van a ser entrenamientos de alta intensidad, requiriendo así días de descanso para que la musculatura se recupere, evitando así el sobre-entrenamiento.

Para la superación de esta prueba, trabajaremos principalmente la musculatura del tren inferior, específicamente los siguientes músculos: El cuádriceps, es un músculo que se encarga de la extensión de la pierna. Los isquiotibiales: es aquella musculatura que hace la flexión de l pierna y se encuentra conformada por los músculos que se originan en el isquion y se insertan en la tibia, por último, el tríceps sural, es la musculatura que se encarga de la flexión plantar del pie.

2. Normativa regulable para la superación de las pruebas de aptitud física.-

La Orden del 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación de Andalucía, desarrolla todo lo necesario para la superación de las pruebas de aptitud física, que a su vez en el **Anexo I** nos detalla pormenorizadamente cada prueba.

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de “apto” o “no apto”, para obtener la calificación de “apto” será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

* **A.1.-** Prueba de velocidad: carrera de cincuenta metros lisos.
* **A.2.-** Prueba de potencia de tren superior:

A.2.1.- Flexiones de brazos en suspensión pura. (Hombres).
A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal. (Mujeres).

* **A.3.-** Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.
* **A.5.-** Prueba de resistencia general: carrera de mil metros lisos.
* **A.6.-** Prueba de natación: veinticinco metros estilo libre. (Prueba opcional).

Centrándonos en la prueba que vamos a tratar, es decir, la prueba de potencia de tren inferior: salto vertical. Hay que diferenciar que están divididas en grupo de edades y de sexo, siendo más factibles para los grupos de edades más elevados y para las féminas. Desarrollado en la siguiente tabla:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	Más de 30
Hombres	48 cms	44 cms	40 cms
Mujeres	35cms	33 cms	31cms

3. Propuesta metodológica de ejercicios orientados a la mejora de la prueba del tren superior del cuerpo. Prueba de potencia del tren inferior.-

En el presente apartado se describen una serie de ejercicios, un total de seis, cuyo trabajo enfatiza el esfuerzo en las piernas, para optimizar el salto vertical.

1º Ejercicio. Sentadillas con barra.

El primer ejercicio que debemos trabajar es la sentadilla con barra. El principal objetivo que vamos a perseguir con este ejercicio es, por un lado, la hipertrofia muscular del tren inferior, así como un aumento en la vascularización, y una mejora de la conexión neuromuscular. Si la sentadilla se realiza de forma frontal, es decir, colocando la barra en la parte anterior del tórax, se realiza un mayor esfuerzo sobre la musculatura femoral.

2º Ejercicio. "Squat jump" (sentadilla con salto).

Es un ejercicio increíblemente útil, que sirve como un bloque de construcción para casi todos los movimientos explosivos de la parte inferior del cuerpo. En definitiva, te ayudará a trabajar la fuerza explosiva del tren inferior.

Como variante con un grado de dificultad, realizaremos las sentadillas con saltos, para realizar los movimientos pliométricos, como por ejemplo los saltos en cajón.

3º Ejercicio. Los pliométricos o explosivos.

Colocaremos un cajón a una altura que consideremos idónea, y vamos a realizar series de 10-15 saltos. Es importante ir aumentando la altura del cajón de forma progresiva cuando vayamos mejorando.

Como variante y para un nivel superior, se puede ejecutar el salto al cajón con apoyo monopodal, es decir, con un solo pie (cuidado con las caídas).

4º Ejercicio: depth jumps.

Para realizar este ejercicio necesitamos un cajón o alguna superficie a cierta altura donde puedas ponerte de pie.

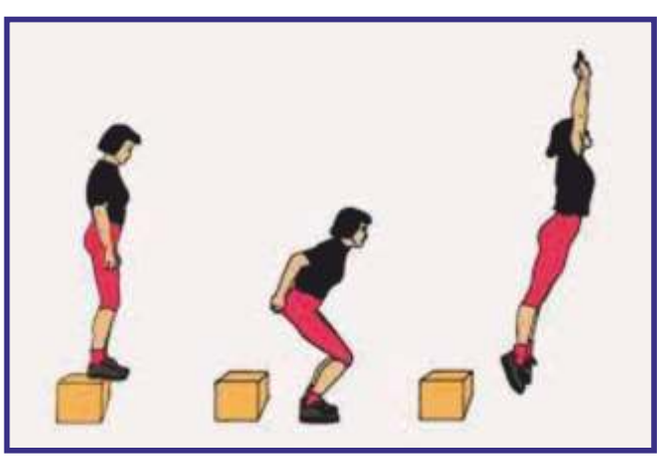

El ejercicio consiste en dejarte caer del cajón absorbiendo la fuerza de la caída y flexionando las piernas como en una media

sentadilla e, inmediatamente, dar un salto vertical. La progresión para este ejercicio consiste en aumentar la altura desde la que nos dejamos cae. También, puedes realizar el mismo ejercicio cayendo y apoyando con una sola pierna.

5º Ejercicio: Box jump.

Este ejercicio es lo contrario al anterior. En la posición de inicio estamos de pie frente al cajón. Realizamos media sentadilla para coger impulso y damos un salto vertical para aterrizar sobre el cajón.

6º Ejercicio: Salto vertical con cajón a una pierna.

Para este ejercicio debes colocarte frente a un cajón de 40 o 50 centímetros. El ejercicio consiste en colocar un solo pie sobre el cajón e impulsarte con él para realizar un salto vertical. Realiza series de varias repeticiones, primero con una pierna y luego con la otra.

Alejandro Millán Gómez
Policía Local de Moguer (Huelva).

CONFEDERACION DE SEGURIDAD LOCAL, COMUNICADO DE LA EJECUTIVA

Estimados compañeros, hoy se producía el relevo en el gobierno central, debate al que me imagino todos estuvimos muy atentos durante estos últimos días, no vamos entrar a hacer valoraciones sobre tal decisión política, lo que si tenemos muy presente es que nuestros interlocutores han cambiado y esto supone un esfuerzo más para que nuestra reivindicación definitivamente sea aprobada y podamos ver corregidas lo que durante tanto tiempo hemos sufrido, una desigualdad en el trato con el resto de fuerzas y cuerpos de seguridad.

Nuestra reivindicación no es ajena a los nuevos responsables del gobierno y a los que seguirán en la oposición, decir que tanto unos como otros apoyaban la jubilación anticipada de las policías locales y autonómicas por la aplicación del coeficiente reductor, y esto queda reflejado en la aprobación de la Ley de Presupuestos, en la que se recogía en la Disposición adicional centésima sexagésima tercera la cotización adicional y otra disposición adicional centésima sexagésima cuarta la tasa de reposición.

Todos somos conscientes que a pesar de estar todas las partes implicadas de acuerdo, sindicatos, FEMP y partidos políticos que así lo han manifestado, nunca hemos sido una prioridad para el gobierno saliente, esa apatía y lentitud en la tramitación del Real Decreto da como resultado una vez más el incumplimiento de la promesa realizada hace mucho tiempo.

Desde la Confederación de Seguridad Local se ha trabajado intensamente para que nuestro objetivo salga adelante, este cambio de interlocutores no va a mermar el ánimo ni la capacidad reivindicativa, seguiremos exigiendo con la misma fuerza y contundencia que el Real Decreto sea aprobado inmediatamente una vez se configure el nuevo gobierno, esperamos no tener que recordárselo, pues ya les trasmitimos nuestros deseos antes de la gran manifestación celebrada el 23 de mayo en Madrid.

Todo esto dependerá de que se ratifiquen los presupuestos en el senado, esperamos y deseamos que los políticos estén a la altura que este país se merece, que no impere el ojo por ojo y que en lo que resta de año España pueda contar con una Ley de Presupuestos.

CSL ha trabajado, reivindicando nuestro objetivo, con gobiernos de los que salen y de los que entran, incluso con distintas personas al frente de las administraciones, del mismo signo, por lo tanto, este último cambio no nos va a frenar, ni desalentar. Llegaremos y TODOS disfrutaremos del Derecho a Jubilarnos Digna y Anticipadamente.

Ejecutiva Nacional CSL

C/Jesús, 29 Bajo.
33209 Gijón, Principado de Asturias - España
Tlfno. 984.29.73.95 / Fax. 985.09.92.92
Web CSL: www.csl.es

El Sindicato Vasco de Policía y Emergencias SVPE-PLES denuncia ante Inspección de trabajo el Estado de las dependencias de la Policía Municipal de Bermeo.

El Sindicato Vasco de Policía y Emergencias **SVPE-PLES** denuncia el Estado de las dependencias de la Policía Municipal de Bermeo situada en la planta baja y sótano del edificio municipal de la Calle Intxausti nº2 de dicha localidad. Sólo disponen de un vestuario mixto que utilizan 25 agentes, 5 de ellas mujeres.*

"*Llevamos años denunciando el Estado lamentable de las instalaciones*" afirma Modesto Serralvo, Secretario General de **SVPE-PLES** que ha visitado las instalaciones recientemente. "*Los agentes están hartos, hacinados en el único vestuario del que disponen, de 3,80m x 3,40m en unas condiciones pésimas de insalubridad, humedad, olores, utilizado por hombres y mujeres que componen la plantilla*". "*Existe un retrete junto a una ducha, igualmente para ser utilizado por hombres y mujeres indistintamente*". Dichos agentes han enviado un escrito recientemente a la Institución de queja sobre las mismas.

"*Las denuncias se repiten y se remontan en el tiempo y todavía no entendemos cómo no se ha solucionado la problemática.*" Ya por 2002 este Sindicato realizó denuncia sobre el estado de las instalaciones, que llevó al mismo técnico de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento a través de informe a argumentar que no se cumplían los requisitos para la ubicación del vestuario. Se trata del mismo vestuario que existe

*Denuncia registrada el Inspección de Trabajo el día 7 de Abril de 2021

en la actualidad.

En 2003 realizamos denuncia ante inspección de trabajo, el cual emitió informe y requerimiento donde determinaba que se incumplía flagrantemente las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el lugar de trabajo.

En 2007 se abrió expediente a 2 mujeres policías de Bermeo por no usar uniforme al carecer de vestuario femenino. La Comisión de Gobierno del Consistorio sugirió entonces que las policías fueran cambiadas desde casa o se cambiaran en el váter. **SVPE-PLES** acudió por ese motivo a los tribunales y el Juez del contencioso-administrativo dio la razón al Ayuntamiento al defender la legalidad de la orden que obligaba a vestir el uniforme sin entrar a valorar, aunque sí reconocía, la falta de un lugar adecuado para que las agentes se vistiesen. También en 2007 se puso en conocimiento de todo lo anterior a Emakunde y al Ararteko.

La comisaría dispone de 2 calabozos inservibles, utilizados actualmente como archivo de documentos. De las detenciones se debe encargar la Ertzaintza pero dependen de patrullas disponibles para llegar a tiempo a los apoyos requeridos. La semana pasada cuatro agentes fueron agredidos por varios clientes de un bar y no se puede depender de la Ertzaintza de forma inmediata para el traslado de detenidos a sus dependencias. Se requiere de una resolución y detención sin demora.

Igualmente, en la denuncia ante Inspección de trabajo se recalca la inexistencia de un lugar de descanso adecuando y una sala de denuncias donde se tenga privacidad con la persona denunciante. Existen humedades, falta iluminación, ventilación y limpieza.

Los agentes están hartos de que el Consistorio no solucione la situación y recientemente han presentado un escrito de queja hacia la Institución y entienden que debe buscarse otro emplazamiento y comisaría nueva. Aplauden no obstante mejoras actuales como la dotación de chalecos unipersonales, talkies nuevos y zona fría para manipular el arma. Aún así hay agentes interinos con el curso de tiro realizado que no disponen de arma. Otras mejoras que todavía faltan por llegar.

Retrete (mixto) junto a ducha unitaria y sin separación.
Modesto Serralvo, Secretario General de SVPE-PLES efectuando la visita a las instalaciones (Marzo de 2021)

Propuesta de requerimiento de Inspección de Trabajo del año 2003 donde ya se calificaban las infracciones como graves.

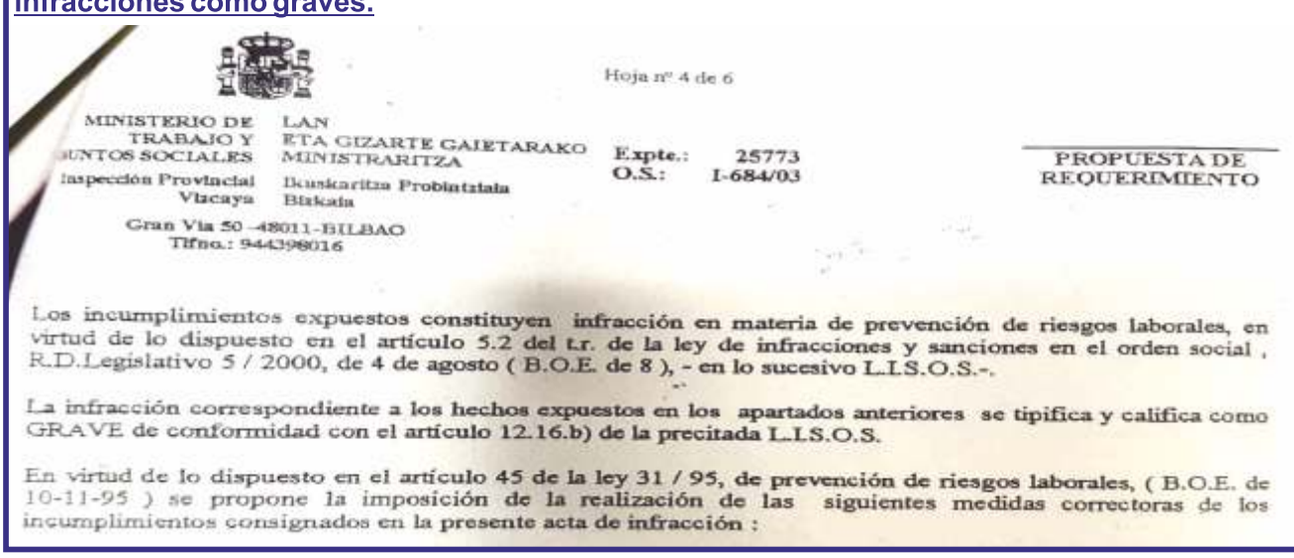

Hoja nº 4 de 6

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Inspección Provincial Vizcaya
Gran Vía 50 -48011-BILBAO
Tfno.: 944398016

LAN ETA GIZARTE GAIETARAKO MINISTRARITZA
Bizkaiko Probintziala

Expte.: 25773
O.S.: I-684/03

PROPUESTA DE REQUERIMIENTO

Los incumplimientos expuestos constituyen infracción en materia de prevención de riesgos laborales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 del t.r. de la ley de infracciones y sanciones en el orden social , R.D.Legislativo 5 / 2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8), - en lo sucesivo L.I.S.O.S.-.

La infracción correspondiente a los hechos expuestos en los apartados anteriores se tipifica y califica como GRAVE de conformidad con el artículo 12.16.b) de la precitada L.I.S.O.S.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 31 / 95, de prevención de riesgos laborales, (B.O.E. de 10-11-95) se propone la imposición de la realización de las siguientes medidas correctoras de los incumplimientos consignados en la presente acta de infracción :

Publicación Documentoscopia 2ª Parte.

Fondos de Impresión del texto.

Elementos Básicos.

* Diseño con fondo de seguridad Guilloche. Esta medida de seguridad presenta un patrón con entrelazado y pequeñas formas irregulares, impreso en dos o más colores y que requiere una impresión del registro muy exacta a fin de preservar la integridad de la imagen.
En el apartado de otros elementos, nos encontramos ante una medida de seguridad con el mismo sentido que el "Guilloche", hablamos del patrón antiescáner, igualmente que lo anterior, es un diseño micro pudiendo ser lineal, texto, efecto muaré, etc, al máximo de lo que permite la tecnología (usualmente offset), con formaciones o alineaciones que imposibilitan que fotocopiadoras o escaners reproduzcan el diseño en forma fiel.

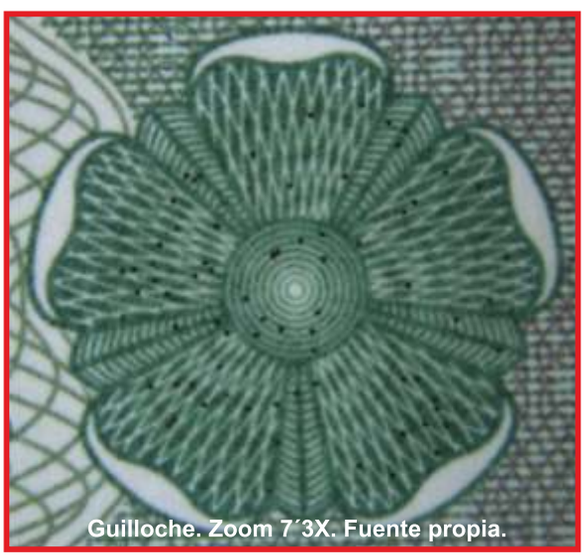

Guilloche. Zoom 7´3X. Fuente propia.

* Impresión arco iris o tintero compartido. Técnica por medio de la cual se imprimen simultáneamente, en una prensa, dos o más colores de tinta mediante la misma unidad para crear una fusión controlada de colores semejantes al efecto que se observa en un arco iris. También se denomina impresión prismática o impresión iris.

DNI España. Zoom 7´13X. Vista detalle impresión arco iris. Línea angulosa de color amarillo cambia de forma progresiva a color azul. Fuente propia.

* Microtextos. Esta medida de seguridad junto a otras, son de las más implantadas en los documentos para su control y protección, muy fácil de controlar y comprobar si un documento es genuino o por lo contrario es falso. Se trata de texto o símbolos impresos de tamaño inferior a 0,25 mm/0,7 puntos pica. Como ocurre en el apartado de otros elementos, cabe la posibilidad que los países introduzcan de forma voluntaria un error intencionado tanto ortográfico como de posición en alguna letra y en una zona específica.

Los Microtextos se clasifican en
- Minitextos
- Microtextos
- Nanotextos

que pueden ser
- Negativo
- Positivo

Carta de Identidad R. Eslovaquia. Zoom 11X. Microtextos con error intencionado. Fuente propia.

Espectro Electromagnético. Visible y no visible.

Luz. (según el Diccionario de la lengua española). Del latín lux, lucis.
1. f. Agente físico que hace visibles los objetos.
2. f. Claridad que irradian los cuerpos en combustión, ignición oincandescencia.
Conocer la luz junto con los distintos sistemas de iluminación, son los elementos más importantes de la criminalística documental.
La luz es el agente físico que irradia todo cuerpo en ignición, combustión o incandescencia que permite hacer visible los objetos.
Es primaria o directa cuando es del propio cuerpo luminoso y secundaria o indirecta cuando es del objeto que antes ha sido iluminado por luz primaria.
La distribución de intensidad, en base a su longitud de onda, es el espectro electromagnético, pudiendo ser:
Visible: Comprendidos entre los 400 a 700 nm.
No visibles: Estos no pueden observarse sin la utilización de medios (UV,IR).
Los cuerpos reaccionan de distinta forma:
1. Opacidad: Es cuando un cuerpo no emite, refleja, ni deja pasar la luz.

2. Transparencia: Es cuando un cuerpo deja pasar la luz o radiación.
3. Fosforescencia: Cuando un cuerpo almacena energía a la exposición de una fuente una vez ha sido retirada manteniendo su reflejo durante un periodo de tiempo.
4. Fluorescencia. Emite o refleja luminiscencia a una fuente de luz durante el tiempo de exposición.

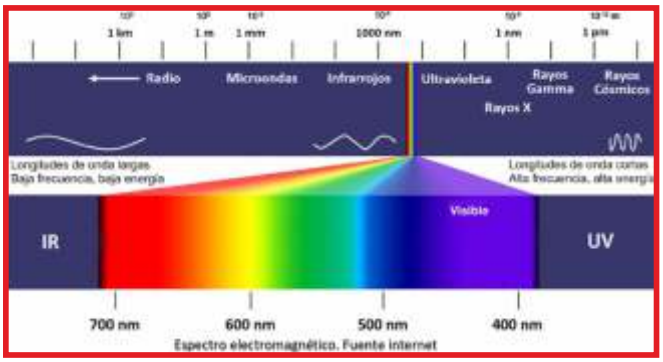

Espectro electromagnético. Fuente internet

Rango longitud de onda de luz visible con marcas de color espectral.

Variedad de aparataje de luz UV. Fuente internet

Luz ultravioleta (UV). Los rayos UV son de vital importancia en la criminalística documental.
Estos son conocidos como luz UV, lámpara de Wood (en homenaje al científico norteamericano), estando estos fuera del espectro solar, siendo este método fundamental a la hora de comprobar un documento oficial, con la carencia o no de blanqueantes ópticos.
Bajo la luz, los soportes pueden irradiar luminiscencia especial, sienta la fluorescencia, necesitando oscuridad. En la actualidad existen gran multitud de aparatos análogos a las lámparas UV (tubulares, led, etc…), irrumpiendo en el mercado actual, unas linternas led de gran potencia (3 y 6 w), que se ajustan a la longitud de onda para la verificación de documentos y moneda, pudiendo ser visibles las tintas luminiscentes, sin necesitar incluso oscuridad total, como era necesario hasta hace poco tiempo.

En el campo de la radiación de UV más utilizado en los laboratorios de la criminalística documental y dentro de lo establecido como franja corta de UV, nos encontramos con los que oscilan entre onda larga (320 a 400nm), siendo lo más utilizado 365nm; los de onda media (280 a 320nm), siendo lo más utilizado 313nm; y los de onda corta (200 a 280nm) siendo el más utilizado 254nm. Para la utilización de este campo de UV, hay que tomar protección al ser muy lesivas para la visión.
En este punto, es de obligado cumplimiento mencionar las tintas luminiscentes, siendo estas las que contienen pigmentos fluorescentes que brillan al exponerse a la luz UV (365, 313 y 254 NM).
Esta tinta no es visible a la luz del día. De igual forma, es necesario mencionar en este punto otras medidas de seguridad en documentos que reaccionan a la luz UV (fibras de seguridad, planchetas, hilos de

Pasaporte Kosovo. Reacción 365nm (izquierda). Reacción 254nm (derecha). Fuente base datos policía científica internacional.

Normalmente, las tintas luminiscentes se colocan de forma estratégica protegiendo los datos de personalización (información del titular como en fotografía), pudiendo estar en forma de enrejado, guilloche, texto o escudo nacional del país.

DNI España distintos modelos (superior). Pasaporte R. China (inferior izquierda). Nuevo pasaporte Reino Unido (Inferior derecha).

Existen otras medidas de seguridad intrínsecas que están estrechamente ligada con la luz UV, siendo estos complementarios, pudiendo ser visibles o no visibles.

• Hilo de seguridad. Una banda estrecha de polietileno o nylon, con una anchura entre 0,6 a 1,5 aprox. que en gran multitud de ocasiones son fluorescentes.

Pasaporte Zambia (Izquierda). Carta de identidad R. Francia (derecha). Fuente propia.

• Planchetes y Fibrillas. Se incorporan durante el proceso de fabricación del papel. Se distribuyen aleatoriamente por todo el soporte, aunque existen casos de situarse de forma estratégica. Las fibras de color datan del año 1869 (patentadas por la compañía Wilcox de E.E.U.U.) y las que arrojan fluorescencia a la luz UV, aparecen a mitad del siglo pasado. Pueden desarrollar distintas reacciones. Hoy en día se emplean fibras sintéticas como materia prima.

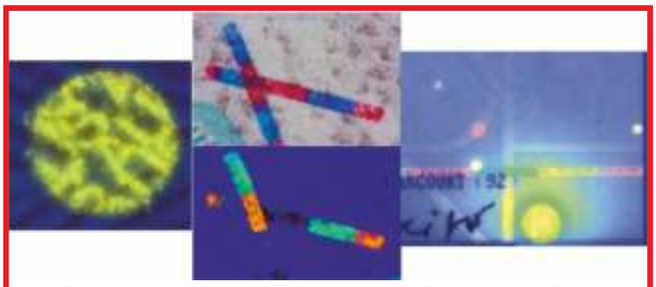

Pasaporte Australia (Izquierda). Pasaporte USA (Centro). Carta de Identidad R. Francia (derecha). Fuente propia.

Billete Costa Rica, 5.000 colones. Reacción 365nm. medidas de seguridad en documentos que reaccionan a la luz UV (fibras de seguridad, planchetas, hilos de seguridad, números de serie en tipografía).

Tintas IR-Metaméricas anti-copiado (TIR O NO TIR). Son tintas con un diseño tecnológico muy favorable a la hora del estudio y la rápida determinación de la falsedad del documento o billete.

Pueden emitir o absorber la luz IR; pasan desapercibidas bajo la luz primaria (blanca), una vez sometida a luz IR, las tintas presentan absorción (entre 700 nm a 1.000 nm). Por todo lo anteriormente mencionado y para una mejor compresión, es la fabricación de un documento o billete con dos las tintas con una composición química distinta, una base que absorbe la luz IR formando zonas claras y otra que la refleja pudiéndose observar las tintas de forma oscura.

Es conveniente hacer mención que para la International Commission on Illuminiation (CIE), son tres las bandas denominadas IR-A, IR-B e IR-C, cuyos rangos se encuentran comprendidos entre los 700-1.400nm, 1.400-3.000nm, y 3.000nm – 1nm, respectivamente), para la International Organization for Standardization (ISO) son también tres las bandas pero cambiando a Infrarrojo Cercano (NIR) 780-3.000 nm, Infrarrojo Medio (MIR) 3.000-5.000 NM, e Infrarrojo Lejano (FIR) 5.000-1.000.000 nm.

En el tema de la fotografía digital IR: MODO REFLEXIÓN IR. Se podría definir como la técnica dedicada al enfoque de una imagen IR, a través de los lentes de una cámara fotográfica, en un sensor especializado a fin de obtener un registro digital de cómo un

objeto refleja, absorbe o trasmite la radiación IR que está incidiendo sobre el mismo.

Pasaporte R. Lituania. Fuente propia.

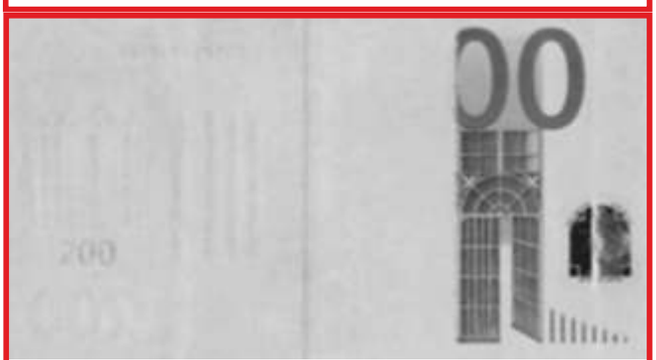

Billete 200 euros. IR incidente 870nm. Fuente propia

Carta de Identidad R. Eslovaquía. Reverso con luz blanca incidente (superior). IR incidente 870nm (Izquierda). Incidente alta intensidad azul 485nm (derecha). Fuente propia

Tipos de iluminación clasificados por el ángulo de incidencia.

1. Luz incidente o episcópica (vertical) (90^0). Luz directa y sin ángulo.
2. Luz oblicua ($30–60^0$).
3. Luz deslizante o rasante ($0–30^0$) se utiliza para visualizar detalles en relieve, imagen latente.
4. Luz reflejada, diascópica o trasmitida (-90^0). Visualizar opacidad, marcas de agua.

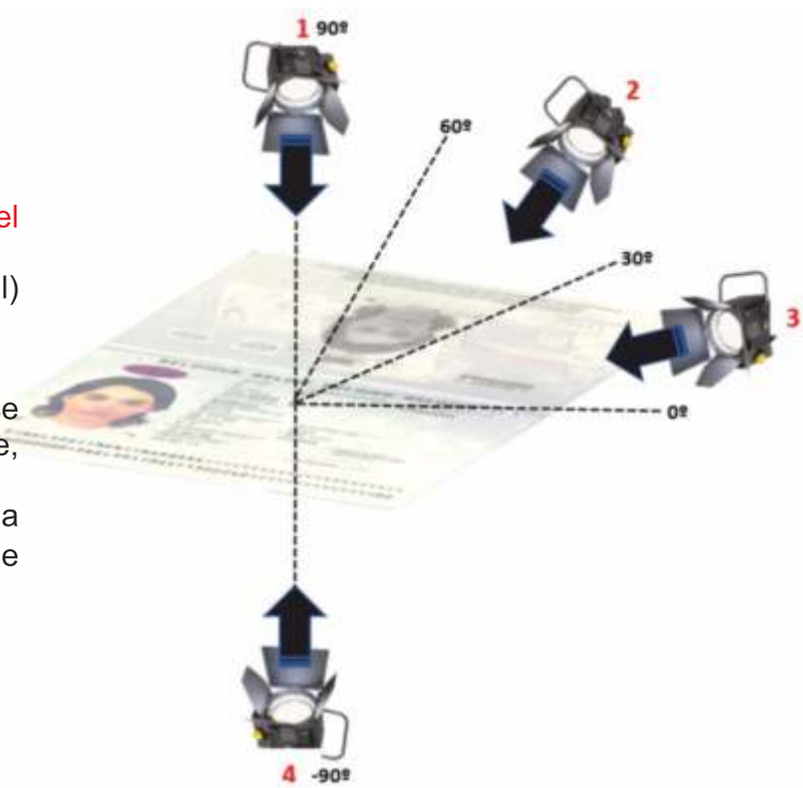

CAMBIOS EN EL USO DE MASCARILLA EN ESPAÑA A PARTIR DEL 26 DE JUNIO

DÓNDE DEJAN DE SER OBLIGATORIAS

Al aire libre con 1,5 metros de distancia personal

Eventos al aire libre con el público sentado a 1,5 metros de distancia

En reuniones entre convivientes sin necesidad de distancia

DÓNDE SIGUEN SIENDO OBLIGATORIAS

Espacios cerrados de uso público

Espacios cerrados abiertos al público

Transporte público y transportes privados complementarios de no convivientes con hasta 9 plazas

Eventos multitudinarios al aire libre de pie

NOVEDADES EN RESIDENCIAS

En residencias de mayores con vacunación con pauta completa superior al 80%: obligatoria para trabajadores y visitas y no obligatoria para residentes

Y POR SI ACASO...

Conviene llevar siempre una mascarilla encima al salir de casa por si es necesario utilizarla

europapress.es

Peleas callejeras entre inmigrantes y vecinos en Ceuta tras la entrada masiva desde Marruecos.

Una entrada migratoria en Ceuta sin precedentes: el goteo sigue durante la noche y ya han cruzado más de 5.000.

La Policía Nacional y la Policía Local han tenido que intervenir la noche de este lunes y la pasada madrugada en **varias peleas producidas en la ciudad** con los **inmigrantes marroquíes** que han entrado en avalancha y que se encuentran caminando por distintas calles de la ciudad.

Fuentes policiales han confirmado que las reyertas se han producido después de que algunos ciudadanos recriminaran la actitud de estos inmigrantes que están **por la ciudad sin ningún tipo de mascarillas**, poniendo en riesgo al resto de la ciudadanía por la **covid-19**.

La Policía Nacional ha tenido que intervenir en una pelea a puñetazos en la zona de Hadú, mientras que la Policía Local también ha tenido que actuar para **separar a un grupo de personas** que habían iniciado una discusión a golpes.

Algunos ciudadanos, incluso, han **grabado con sus teléfonos móviles estas agresiones** y las han difundido a través de las redes sociales.

De acuerdo con Onda Cero, también se han producido **saqueos de algunas casas vacías de la ciudad.**

La tensión se está produciendo debido a que muchos de los inmigrantes que han entrado **no pueden entrar en la nave industrial del Tarajal**, donde tienen que pasar la cuarentena obligatoria por la **covid-19**, al estar la misma completamente colapsada.

Asimismo, muchos de estos inmigrantes están dispersos por la ciudad ante el **temor de poder ser devueltos a su país de origen**, por lo que han optado por estar en otras zonas de Ceuta.

Fuente: 20 Minutos
Fotografías Agencia EFE

Sin fuerzas
Varios miembros del Ejército de Tierra trasladan a un migrante que ha cruzado los espigones fronterizos.

Gestos de humanidad
Una trabajadora de la Cruz Roja y un migrante exhausto tras haber cruzado la frontera a nado se abrazan.

Soldados controlan a los inmigrantes
Efectivos del Ejército de Tierra trabajan en el dispositivo especial puesto en marcha por la entrada masiva de inmigrantes en Ceuta.

Un tercio, menores
Un miembro del Ejército lleva en brazos a un niño en uno de los espigones fronterizos de Ceuta, durante la avalancha de inmigrantes desde Marruecos.

Padre e hija
Un padre y su hija son devueltos a Marruecos por las autoridades españolas en la frontera con Ceuta.

Agradecimientos por su compromiso con la Policía

El pasado 1 de maro de 2021 se jubiló nuestro compañero y amigo Miguel Ángel Pardo, con una trayectoria profesional y sindical intachable al frente del **SPL-CLM**.
Esto no es un adiós ya que sigue comprometido con su sindicato y por ende con la **CSLA**.
Agradecerte tantos años de trabajo por los Policías Locales de nuestro país y en particular por los de Castilla la Mancha y tú ciudad Albacete.
¡Enhorabuena!

Se jubiló otro compañero de los que nos ha hecho grandes, gran amigo y mejor persona D. Emilio Ruiz con 60 años y después de 31 años de servicio. Cofundador del Sindicato de Funcionarios y Policía (**SFP**) y delegado sindical electo de la Guardia Urbana de Badalona. Actualmente continúa trabajando en el sindicato como Secretario/Tesorero en **SFP-FEPOL**. ¡**Buena suerte** Emilio en esta nueva etapa!

Queremos agradecer todo su trabajo y compromiso con **CSLA** a D. Juan Carlos López Etxezarraga, que se retira definitivamente de la labor sindical. Aunque ya estaba jubilado, ha hecho un trabajo de gran ayuda para todos los compañeros del País Vasco y del resto de España.

Gracias por tu trabajo, tiempo y esfuerzo, **AMIGO**.

CSLA
CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL Y AUTONÓMICA